

Sesión 28ª, en martes 30 de julio de 1968.

Ordinaria.

(De 16.14 a 20.4).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE, Y SERGIO SEPULVEDÁ GARCÉS, PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIO, EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE, DON DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1319
II. APERTURA DE LA SESION	1319
III. LECTURA DE LA CUENTA	1319
Creación del Registro Nacional de Comerciantes de Chile. Preferencia	1322

	Pág.
Ayuda a pescadores artesanales afectados por últimas marejadas.	
Preferencia	1322
Amnistía a Intendente de Santiago. Retiro de observaciones	1323
Rehabilitación administrativa de personal de la Línea Aérea Nacional. Preferencia	1324
 IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Registro Nacional de Comerciantes de Chile. (Queda pendiente el debate)	1324
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, relativa al reemplazo de parlamentarios que fallecen o cesan en sus cargos. (Queda despachado)	1336
Ayuda a pescadores artesanales afectados por últimas marejadas. Oficios	1349
 V. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1353
Homenaje a la revolución cubana. (Discurso del señor Teitelboim)	1359
Creación del Casino de Puerto Varas. Réplica a editoriales de prensa. (Observaciones del señor Von Mühlenbrock)	1365
 <i>Anexos.</i> 	
DOCUMENTOS:	
1.—Moción del señor Alessandri (don Fernando), con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Emilio Bello Codesido" a la actual calle Nueva Costanera, de la comuna de Las Condes	1371
2.—Moción del señor Juliet, con la que inicia un proyecto de ley que establece normas para la liquidación de la herencia de don Francisco Urrutia Urrutia	1371
3.—Moción del señor Musalem, con la que inicia un proyecto de ley que condona intereses adeudados al Ministerio de Educación Pública por la Congregación de la Providencia	1375
4.—Moción del señor Chadwick, con la que inicia un proyecto de ley que dispone que los empleados del salitre y la minería del hierro, que perciban sus remuneraciones en moneda extranjera, gozarán de los mismos beneficios que los empleados pagados en moneda nacional	1376
5.—Moción del señor Tarud, con la que inicia un proyecto de ley que dispone el pago automático del reajuste concedido por la ley N° 16.840 a los personales en retiro de las Fuerzas Armadas	1377

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Hermes | —Gormaz, Raúl |
| —Allende, Salvador | —Gumucio, Rafael A. |
| —Aylwin, Patricio | —Ibáñez, Pedro |
| —Baltra, Alberto | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Juliet, Raúl |
| —Bossay, Luis | —Miranda, Hugo |
| —Bulnes, Francisco | —Musalem, José |
| —Campusano, Julieta | —Noemi, Alejandro |
| —Castro, Baltazar | —Palma, Ignacio |
| —Curti, Enrique | —Prado, Benjamín |
| —Chadwick, Tomás | —Reyes, Tomás |
| —Durán, Julio | —Sepúlveda, Sergio |
| —Enríquez, Humberto | —Tarud, Rafael |
| —Foncea, José | —Teitelboim, Volodia |
| —Gómez, Jonás | —Von Mühlbrock, Julio |

Actuó de Secretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESIÓN.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, comunica que ha resuelto retirar las observaciones formu-

ladas a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas siguientes:

Irma Gallardo Valenzuela;
Humberto Solovera Honorato, y
Josefina y Raquel Varas Olea.

—Quedan retiradas las observaciones.

Con los dos siguientes, comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y

2) Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción, con motivo de la compra de acciones en poder de inversionistas extranjeros, de la Compañía Chilena de Electricidad.

—Quedan retiradas las urgencias.

Con el quinto, comunica que ha resuelto retirar la observación formulada al artículo 3º del proyecto de ley que concede amnistía al señor Intendente de Santiago, por oficio N° 668, de 11 de abril último.

—Queda retirada la observación y el oficio se manda agregar a sus antecedentes.

Con los tres últimos, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

—Se califica de "simple" la urgencia.

2) Proyecto de ley que reajusta los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El señor ALLENDE (Presidente).— Dejo constancia de que oportunamente advertí al señor Ministro de Educación Pública que el Senado tomó un acuerdo especial para la tramitación del proyecto

respecto del cual ahora el Ejecutivo hace presente la urgencia.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, la Comisión de Educación ha celebrado extensas sesiones y está citada en forma extraordinaria para mañana. En consecuencia, se está dando cumplimiento a los plazos establecidos.

De todas maneras, corresponde calificar la urgencia.

El señor ENRIQUEZ.— Califiquémosla de "suma".

El señor ALLENDE (Presidente).— No habría para qué. Bastaría con calificarla de "simple", porque estamos dentro de los plazos.

El señor JULIET.— Conforme: simple urgencia.

El señor ENRIQUEZ.— No importaría la calificación de "simple" si el proyecto fuera despachado dentro de los plazos acordados.

El señor JULIET.— Se necesita una explicación.

¿No es un proyecto que viene llegando en este momento de la Cámara? No veo por qué se está hablando de informe. Ahora, si se tratara del proyecto del magisterio...

El señor ALLENDE (Presidente).— En efecto, señor Senador, se trata de ese proyecto.

El señor JULIET.— Entonces, la urgencia debe ser calificada de "suma".

El señor ALLENDE (Presidente).— Denantes advertí que el Senado acordó la semana pasada un tratamiento especial para este proyecto. También informé a la Sala de que ha habido tres sesiones de la Comisión respectiva y que mañana habrá otra. Entre los miembros de la Comisión de Educación Pública existe consenso para aprobar este asunto y dejarlo informado mañana mismo. De ese modo, pasará de inmediato a la Comisión de Hacienda, la cual deberá informar acerca de un solo artículo.

El señor JULIET.— En realidad, las ex-

plicaciones del señor Presidente eran las que necesitaba el Senado.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ya las había dado, señor Senador.

Si no hay oposición, acordaríamos calificar de "simple" la urgencia, en vista de que se está dando cumplimiento al acuerdo adoptado para la tramitación del proyecto.

Acordado.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Ejecutivo también ha declarado la urgencia para el despacho del proyecto que otorga el nombre de diversas personalidades a los establecimientos de educación fiscal que indica.

— *Se califica de "simple" la urgencia.*

El señor EGAS (Prosecretario).— Oficios.

Uno del señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con el que remite el expediente sobre desafuero solicitado en contra del señor Intendente de la provincia de Santiago.

— *Se acuerda enviar copia de los antecedentes al funcionario afectado.*

Otro, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que transcribe la invitación formulada por el Honorable Senador señor Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Comisión Bicameral Organizadora de la 56ª Conferencia Interparlamentaria Mundial, para que parlamentarios chilenos asistan a dicho evento, que se realizará en Lima, entre el 5 y el 13 de septiembre próximo.

— *Queda a disposición de los señores parlamentarios integrantes del Grupo Interparlamentario Mundial.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Me permito hacer presente a los señores Senadores integrantes del Grupo Inter-

parlamentario Mundial, que fueron citados a reunión la semana pasada, pero no se reunió el quórum suficiente, por lo que nuevamente serán citados para el próximo jueves a las 11.

con los que informan acerca de los respectivos desafueros solicitados en su contra.

—*Se mandó agregarlos a sus antecedentes.*

Mociones.

El señor EGAS (Prosecretario).—Ocho oficios de los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social, y de Salud Pública, y de los señores Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, Director Subrogante de la Dirección del Registro Electoral y Presidente del Banco Central de Chile, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1) y señores Aguirre (2), Bossay (3), Fuentealba (4), Jaramillo (5), Rodríguez (6) y Sepúlveda (7):

- 1) Derechos de empleados y obreros de la Compañía Minera Santa Fe, y Construcción de viviendas en Illapel;
- 2) Emanaciones malolientes de industria conservera de Tomé, y Designación de médico residente para la ciudad de Hualqui;
- 3) Problemas derivados de la sequía en Aconcagua y Valparaíso;
- 4) Designación de médico para la localidad de Villa Portales;
- 5) Construcción de una población en San Fernando para imponentes de Cajas de Empleados Particulares y de Empleados Públicos;
- 6) Instalación de mesas receptoras de sufragios en la localidad de Contao, provincia de Llanquihue, y
- 7) Entrega de ambulancia para la comuna de Lago Ranco.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Gobernador de Traiguén y otro del señor Intendente de Linares,

Una del Honorable Senador señor Alessandri, con la que inicia un proyecto de ley que denomina Emilio Bello Codesido a la actual calle Nueva Costanera, de la comuna de Las Condes. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Juliet, con la que inicia un proyecto de ley que establece normas para la liquidación de la herencia de don Francisco Urrutia Urrutia. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra, del Honorable Senador señor Musalem, con la que inicia un proyecto de ley que condona intereses adeudados al Ministerio de Educación por la Congregación de la Providencia. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

Una del Honorable Senador señor Chadwick, con la que inicia un proyecto de ley que dispone que los empleados del salitre y de la minería del hierro, que perciban sus remuneraciones en moneda extranjera, gozarán de los mismos beneficios que los empleados pagados en moneda nacional. (Véase en los Anexos, documento 4).

Otra, del Honorable Senador señor Tarud, con la que inicia un proyecto de ley que dispone que el reajuste concedido por la ley 16.840 a los personales en retiro de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, deberá ser pagado automática-

mente por las respectivas Cajas de Previsión. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Alesandri (1) y otra del Honorable Senador señor Musalem (2), con las que inician proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas siguientes:

- 1) José T. Paiva Berisso y
- 2) Luis Alberto Barrientos Oyarzún.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitud.

Una de doña Olga Yuraszcek Moreno, en la que solicita se le reconozca, por gracia, los servicios que indica.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

El señor ALLENDE (Presidente).—Terminada la Cuenta.

CREACION DEL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIANTES DE CHILE. PREFERENCIA.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, sobre la Cuenta.

Invocando un acuerdo anterior de los Comités y una petición expresa del señor Presidente, a la cual adhiero, me permito rogar a la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto sobre creación del Registro Nacional de Comerciantes, que está en tercer lugar de la tabla, sea tratado en primer lugar del Orden del Día, de esta sesión.

En realidad, se trata de un asunto de fácil despacho, que se encuentra en segundo trámite constitucional y ha sido objeto de muy pocas enmiendas, por lo cual estimo que se podría despachar en escasos minutos.

Todo el comercio del país espera la aprobación de esta iniciativa de ley, tan necesaria para el desenvolvimiento de sus actividades.

El señor ALLENDE (Presidente).—El Senado, a petición de la Mesa, acordó tratamiento especial para el proyecto, acuerdo que se ha estado cumpliendo hasta ahora.

Los señores Senadores han oído la solicitud del Honorable señor Ibáñez. ¿Habría acuerdo para proceder en la forma solicitada?

El señor REYES.—Para alterar el orden de la tabla se requiere acuerdo especial.

El señor ALLENDE (Presidente).—Sí, señor Senador: se requiere el acuerdo de los dos tercios de los Comités.

El señor REYES.—¿Acuerdo escrito?

El señor FONCEA.—Entiendo que el acuerdo debe ser unánime, si se trata de alterar el orden de la tabla correspondiente a la misma sesión en que se pide esta clase de preferencia; y de los dos tercios solamente, cuando se desea alterar la tabla de una sesión próxima.

El señor JARAMILLO LYON.—El Comité Nacional apoya la petición del Honorable señor Ibáñez.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se va a solicitar por Secretaría el acuerdo de los Comités.

El señor IBÁÑEZ.—Muchas gracias.

AYUDA A PESCADORES ARTESANALES AFECTADOS POR ÚLTIMAS MAREJADAS. PREFERENCIA

El señor BOSSAY.—Con relación a la Cuenta, deseo consultar a la Mesa sobre la posibilidad de que me sea concedido el uso de la palabra ahora, o bien más tarde, antes del término de la sesión, para plantear un grave problema que afecta a los pescadores, desde Concepción a Arica.

Como saben mis Honorables colegas, las violentas marejadas habidas últimamente han ocasionado la destrucción de los medios de trabajo de los pescadores artesanales.

En una gran reunión celebrada con los

damnificados, se nos solicitó a los parlamentarios de todos los partidos políticos preocuparnos por atender a la solución del problema con la misma velocidad con que el mar destruyó sus elementos de trabajo, a fin de que esos pescadores no vean transcurrir semanas y meses sin que se dé solución a su problema.

Me he permitido formular este planteamiento con el fin de dar a conocer la opinión de los gremios y para solicitar que en la sesión de mañana dejemos despachado un proyecto de ley sobre la materia. Si se acuerda concederme algunos minutos en esta sesión, daré a conocer en breves términos las disposiciones de esa iniciativa, cuya finalidad es acudir en ayuda de los pescadores damnificados por un fenómeno de la naturaleza que ha afectado a casi todo Chile.

Las últimas marejadas no sólo han destruido algunas caletas en las provincias del norte, en las de Valparaíso y Aconcagua y en las del sur del país, sino que, además, han ocasionado la pérdida casi completa de los elementos de trabajo de los pescadores.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, destinaremos los últimos diez minutos del Orden del Día a escuchar al Honorable señor Bossay y a los demás señores Senadores que deseen hablar sobre la misma materia.

Acordado.

**AMNISTIA A INTENDENTE DE SANTIAGO.
RETIRO DE OBSERVACIONES.**

El señor CASTRO.— Pido la palabra, sobre la Cuenta.

No tengo inconveniente en acceder a lo solicitado por mis Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra. Pero, a la vez, deseo formular una pequeña petición.

Se ha dado cuenta en la sesión de hoy de un oficio del Ejecutivo con el cual se anuncia el retiro de las observaciones for-

muladas al proyecto de ley que concede amnistía al Intendente de Santiago. Precisamente, se trata del retiro de las observaciones al artículo 3º, disposición ajena a la amnistía que el proyecto concede.

En realidad, el veto del Ejecutivo no va al fondo del asunto, sino que más bien recae en artículos agregados por los parlamentarios.

En consecuencia, la observación al artículo 3º carece de trascendencia, como bien lo confirma el Honorable señor Juliet, que es miembro de la Comisión.

Por lo tanto, solicito al Senado eximir del trámite de Comisión al resto de las observaciones, y que la iniciativa sea incluida en la tabla de mañana.

El señor JULIET.—¿El Ejecutivo retiró todas las observaciones?

El señor ALLENDE (Presidente).— Una, señor Senador.

El señor CASTRO.—La más importante.

El señor ALLENDE (Presidente).— La petición formulada por el Honorable señor Castro, desde el punto de vista reglamentario, requiere el acuerdo unánime de la Sala o de los dos tercios de los Comités.

¿Habría acuerdo unánime del Senado para acceder a la petición de Su Señoría?

El señor CASTRO.—Parece que lo hay, señor Presidente.

El señor CURTI.—Aparte las informaciones dadas por el Honorable señor Castro, no estamos al tanto del fondo de las observaciones, por lo cual pido que no se eximan del trámite de Comisión.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se solicitará, entonces, el acuerdo de los dos tercios de los Comités.

El señor FONCEA.—¿Qué acuerdo se tomó respecto de la petición del Honorable señor Bossay?

El señor ALLENDE (Presidente).— Propuse que en los últimos diez minutos del Orden del Día se concediera la palabra

al Honorable señor Bossay y a los otros señores Senadores que deseen intervenir, y así se acordó.

El señor FONCEA.—¿De cuántos minutos dispondrá el Honorable señor Bossay?

El señor BOSSAY.—Usaré cinco minutos, más o menos.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra para referirme a una materia ajena a la Cuenta, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra a la Honorable señora Senadora.

Acordado.

**REHABILITACION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE LA LINEA AEREA NACIONAL.
PREFERENCIA.**

La señora CAMPUSANO.—En estos instantes se discute en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que contiene dos puntos muy importantes relacionados con la solución del conflicto que afectó al personal de la Línea Aérea Nacional.

Dichos servidores han hablado con casi todos los señores Senadores pidiéndoles que esta Corporación trate el proyecto sobre tabla, en caso de ser aprobado en la Cámara.

La iniciativa que consigna el acta de avenimiento a que el personal llegó con el mediador nombrado por el Gobierno, el presidente de la Democracia Cristiana, aborda dos problemas: la reincorporación de los exonerados o, en caso de que ella no se produzca, la indemnización pertinente.

El señor ALLENDE (Presidente).—Cuando la iniciativa anunciada se comunique al Senado, consultaré a la Sala sobre la petición de Su Señoría.

IV. ORDEN DEL DIA.

CREACION DEL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIANTE DE CHILE.

El señor ALLENDE (Presidente).—La petición formulada denantes por el Honorable señor Ibáñez ha sido resuelta favorablemente por los Comités.

El señor EGAS (Prosecretario).—En consecuencia, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Registro Nacional de Comerciantes.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 79ª, en 9 de abril de 1968.

Informes de Comisiones:

Economía, sesión 22ª, en 9 de julio de 1968.

Economía (segundo), sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Discusiones:

Sesión 23ª, en 10 de julio de 1968 (se aprueba en general).

El señor CASTRO.—Quiero manifestar al Honorable señor Curti que he concurrido con mucho agrado a la petición del Honorable señor Ibáñez. Lamento que mi gesto no haya sido retribuido por Su Señoría.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se recabará el acuerdo para la petición de Su Señoría.

El señor CURTI.—Ni siquiera sé de qué trata el veto a que se ha referido el Honorable señor Castro.

El señor EGAS (Prosecretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Baltra y Palma, y señora Campusano, propone diversas enmiendas a esta iniciativa. Además, para los efectos establecidos en el artículo 106 del Reglamento deja constancia de que los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26 y 27; y los artículos 1º, 2º, 3º y 4º transitorios no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El señor ALLENDE (Presidente).—En consecuencia, quedan aprobados.

El señor EGAS (Prosecretario).—Fueron objeto de indicaciones rechazadas los artículos 4º, 7º, 8º, 20, 21 y 28.

El señor ALLENDE (Presidente).—Corresponde darlos por aprobados, sin debate, por no haber sido renovada ninguna indicación.

El señor NOEMI.—Hay una que recae sobre el artículo 21.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo manifestar que prestamos nuestro apoyo a la indicación renovada.

El señor ALLENDE (Presidente).—La indicación todavía no ha llegado a la Mesa, señor Senador.

El señor NOEMI.—La acabo de enviar a la Mesa, señor Presidente.

El señor REYES.—Con anterioridad, se acordó un procedimiento especial para el proyecto de reforma constitucional, con el objeto de que la votación de las indicaciones no se llevara a efecto en forma sorpresiva. Si ahora se da preferencia a esta otra iniciativa, podría ocurrir que para la votación de las indicaciones, algunos colegas no estén presentes en la Sala.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se guardarán las consideraciones necesarias, señor Senador.

Desde luego, ya ha llegado a la Mesa la indicación renovada referente al artículo 28.

El señor EGAS (Prosecretario).—Respecto del artículo 1º, la Comisión propone

agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la existencia de comerciantes ambulantes o estacionados en calles o de ferias libres, los que acreditarán su calidad de tales mediante la exhibición del permiso municipal respectivo, y quienes podrán crear sus propias organizaciones gremiales.”

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—En la Comisión, este inciso se aprobó con dos votos a favor y dos abstenciones, entre estas últimas la del Senador que habla. Pero después de haberlo estudiado con detenimiento, y aunque comparto el propósito de no entorpecer en absoluto la labor de los comerciantes ambulantes, estimo que debe ser rechazado. En mi concepto, las circunstancias actuales no permitirían modificar, en forma alguna, el régimen de trabajo de las personas dedicadas a esa actividad.

El proyecto no perturbará la labor de los comerciantes ambulantes. En cambio, de aprobarse el inciso propuesto, no sólo se otorgaría reconocimiento especial a esa actividad, sino que se crearía una especie de estímulo para desarrollarla, lo cual, sin duda, acarrearía inconvenientes para el debido abastecimiento del país, y también para el erario.

Por el hecho de que la eliminación del inciso propuesto no representa ningún perjuicio para quienes ejercen el comercio ambulante, pido a los señores Senadores votarlo en contra, como lo harán los Senadores de estas bancas.

La señora CAMPUSANO.—Los Senadores comunistas aprobamos en general el proyecto. Al mismo tiempo, denunciarnos que tras él existirían propósitos adversos al comercio ambulante realizado, entre otros, por quienes trabajan en las ferias

libres y que deben ir de un pueblo a otro con el fin de vender sus mercaderías, para lo cual están obligados a obtener permisos municipales.

En la Comisión, se debatió bastante el problema. La mayoría de sus miembros estuvieron contestes —como también los parlamentarios que participaron en la discusión— en que la finalidad del proyecto no es perjudicar a los comerciantes ambulantes. Por lo tanto, consideraron que la defensa del derecho de los hombres y mujeres del pueblo a trabajar en esa actividad con permisos municipales debe quedar establecida en la ley en debate, porque de lo contrario, mediante ella, se podría impedir en lo futuro a los comerciantes ambulantes comprar a menor precio sus mercaderías.

Por estas consideraciones, invitamos a nuestros colegas a aprobar el artículo con el agregado del inciso segundo.

El señor PALMA.—Aunque en la Comisión me abstuve de votar, después de meditar el asunto soy partidario de aprobar el artículo en la forma señalada por la Comisión, porque el inciso propuesto aclara un poco la ley.

El proyecto en debate crea el Registro Nacional de Comerciantes. En su artículo 2º estipula que estarán obligados a inscribirse en él los comerciantes, sean personas naturales o jurídicas. Por lo tanto, es conveniente dejar aclarado que las disposiciones relativas a los comerciantes establecidos no afectarán a los ambulantes, cuya actividad depende de diversas circunstancias, como son las resoluciones de las mayorías municipales y otros factores cuya existencia no puede ser desconocida y que obligan a que este tipo de comercio se realice en determinadas épocas del año.

Debe quedar, pues, establecido en la ley —repito— que los preceptos relativos a los comerciantes establecidos no afectan a quienes realizan el comercio en forma circunstancial. De no ser así, tales personas

podrían ser objeto de discriminaciones en cuanto a venta de algunos productos o a determinado tipo de imposiciones.

Por lo tanto, resulta más conveniente dejar garantida su situación y aclarado que los comerciantes ambulantes no están incluidos dentro de esta ley y que su situación se regirá por las normas que oportunamente acuerden el Congreso Nacional o las municipalidades.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo preguntar a la Honorable señora Campusano y al Honorable señor Palma qué disposiciones del proyecto podrían entorpecer las actividades de los comerciantes ambulantes. He sostenido que no hay ninguna. En cambio, el inciso propuesto y otras disposiciones consignadas en los otros artículos que veremos más adelante, implican cierto estímulo como dije hace algunos momentos, para ejercer el comercio ambulante, lo cual no creo que sea de conveniencia social ni fiscal.

Pregunto concretamente a mis Honorables colegas, cuáles son los preceptos contrarios a los comerciantes ambulantes. Repito que no hay ninguno.

El señor PALMA.—Por ejemplo, en el artículo 9º, aprobado por la Comisión, se establece una norma en virtud de la cual “ningún industrial, mayorista, importador o distribuidor, podrá efectuar ventas al por mayor a ninguna persona natural o jurídica que, siendo comerciante establecido...”

El señor IBÁÑEZ.—¡Ah, “establecido”!

El señor PALMA.—“...no acredite su inscripción en el Registro Nacional de Comerciantes...”

El precepto anterior se puede prestar a interpretaciones, en el sentido de que los ambulantes no son comerciantes establecidos. Por lo tanto, no podrían gozar de las ventajas de una eventual venta a precios rebajados.

El señor IBÁÑEZ.—Eso es otra cosa. No tiene nada que ver.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor PALMA.—Es conveniente dejar en claro que las disposiciones de este proyecto sólo rigen para los comerciantes establecidos.

La señora CAMPUSANO.—Debo contestar al Honorable señor Ibáñez que este precepto no constituirá un estímulo para la propagación del comercio ambulante. En realidad, el problema es de capital, pues la persona que lo tiene no trabaja como comerciante ambulante. En cambio, el individuo, mujer u hombre, con poco capital no tendrá dinero para arrendar un local o pagar patente, pues sus recursos apenas le permiten andar por la calle con un canasto en cada brazo para vender sus mercancías. Se trata de capitales mínimos, no superiores a quinientos mil pesos, que a veces los renuevan en la mañana o en la tarde.

En consecuencia, esta indicación no estimulará el comercio ambulante, como sostiene el Honorable señor Ibáñez. Todo lo contrario.

Por lo expuesto, deseo insistir en la conveniencia de dejar establecido —éste fue el criterio de la Comisión— que el proyecto en debate no perjudicará a ese inmenso sector de comerciantes que trabajan con gran sacrificio y llevan hasta las puertas de los hogares, con beneficio para las dueñas de casa, las verduras, las frutas, los helados para los niños, etcétera.

El señor BALTRA.—Deseo abundar en las mismas consideraciones hechas por la Honorable señora Campusano y el Honorable señor Palma.

El proyecto legisla sobre los comerciantes establecidos. En la Comisión estimamos preferible dejar perfectamente en claro que este texto legal de ninguna manera afecta al comercio que realizan los comerciantes ambulantes, de ferias libres o estacionados en calles. Allí lo aprobamos en el entendido de que no perjudicará a

ese comercio, que es una realidad y respecto del cual nosotros tenemos interés en que se siga realizando tal como ahora se lleva a cabo, pues de él vive mucha gente humilde.

Por lo tanto, votaremos por mantener el inciso segundo.

—*Se aprueba la indicación, con los votos contrarios de los señores Ibáñez y Curti.*

—*Los artículos 4º, 7º y 8º quedan aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones renovadas.*

El señor EGAS (Prosecretario).— En cuanto al artículo 9º, la Comisión, en su segundo informe, propone agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“La prohibición establecida en este artículo no se aplicará cuando el comprador sea un comerciante ambulante o de ferias libres, el que acreditará su calidad de tal exhibiendo el permiso municipal respectivo.”

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Por las mismas razones que di hace un instante, los Senadores de estas bancas somos contrarios a agregar este inciso. No tiene objeto alguno, pues el artículo 9º se refiere expresamente a los comerciantes establecidos. Los ambulantes son otra cosa muy distinta.

En consecuencia, opinamos que debe rechazarse el inciso.

—*Se aprueba la indicación, con los votos contrarios de los Senadores nacionales.*

El señor EGAS (Prosecretario).— Artículo 11. La Comisión propone intercalar, después de las palabras “Consejo General”, las siguientes: “y los Consejos Provinciales”, y colocar en plural la palabra “tendrá”.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.— Esta indicación,

que fue patrocinada por la Cámara de Comercio, tiene por objeto establecer que también los consejos provinciales tendrán secretarios - abogados, pues el proyecto primitivo sólo los establecía para el Consejo General. En efecto, en la práctica se ha visto que algunos consejos provinciales, como los de la provincia de Santiago, Valparaíso y Concepción, son de suficiente importancia como para justificar la contratación de un secretario-abogado.

Por lo expuesto, nosotros votaremos favorablemente la indicación.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).— En el inciso primero del artículo 12, la Comisión propone intercalar, después de las palabras "Consejo General del Registro", lo siguiente: "con el acuerdo de cuatro de sus miembros, a lo menos". Asimismo, recomienda agregar, después del término "anuales", las palabras: "del año siguiente".

Además, propone el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Los Consejos Provinciales se financiarán con el 50% de los fondos que reciban y enviarán el otro 50% al Consejo General para su propio financiamiento. Los excedentes que se produjeran anualmente en los fondos del Consejo General, se retornarán en un 50% a los Consejos Provinciales, a prorrata de sus aportes."

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Este inciso fue solicitado en forma unánime por el comercio minorista con el objeto de financiar de manera equitativa tanto los consejos provinciales como el Consejo Nacional. Por esta razón, la Comisión también estuvo de acuerdo en aprobarlo por la unanimidad de sus miembros.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta.*

El señor EGAS (Prosecretario).— En seguida, la Comisión propone sustituir el punto final del artículo 14 por la conjun-

ción "y", antecedida de una coma, y agregarle la siguiente letra f), nueva:

"f) Administrar los fondos recibidos en la forma establecida en el artículo 12 de la presente ley."

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor EGAS (Prosecretario).— En el artículo 15, la Comisión propone suprimir su punto final y agregar a continuación la siguiente frase: "y que se encuentre atrasado por más de 6 meses en el pago de las cuotas anuales a que se refiere el artículo 12".

—*Se aprueba la modificación.*

El señor EGAS (Prosecretario).— El artículo 20 fue objeto de indicaciones rechazadas. Corresponde darlo por aprobado, a menos que se renueve alguna de ellas, lo que hasta el momento no ha sucedido.

El señor ALLENDE (Presidente). — Queda aprobado el artículo.

El señor EGAS (Prosecretario).— El artículo 21 está en idéntica situación que el anterior.

El señor ALLENDE (Presidente). — Queda aprobado, por no haberse renovado indicación al respecto.

El señor EGAS (Prosecretario).— En cuanto al artículo 22, la Comisión de Economía propone sustituir el guarismo "1%" por "2%".

—*Se aprueba la enmienda.*

El señor EGAS (Prosecretario).— Se ha renovado una indicación recaída en el artículo 28, suscrita por los Honorables señores Aylwin, Noemi, Reyes, Musalem, Gumucio, Castro, Palma, Foncea, Curti, Sepúlveda y por la Honorable señora Campusano, consistente en sustituir este artículo por el siguiente:

"Los comerciantes detallistas inscritos en el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile podrán organizar Centrales de Compra destinadas a adquirir por cuenta de los socios mercaderías para ser distribuidas por éstos, de productores, fabricantes o distribuidores mayo-

ristas, con la finalidad de realizar una comercialización eficiente, eliminar a los intermediarios inútiles y abaratar las subsistencias.

“Las Centrales de Compra podrán constituirse como unidades locales o regionales y podrán formar federaciones o uniones según sean o no de la misma naturaleza.

“Las Centrales de Compra no tendrán fines de lucro. Ellas operarán recargando las mercaderías a los socios sólo en el margen estimativo para financiar los gastos de administración. Si quedare un remanente, éste se abonará con el mismo objeto a ejercicios posteriores; si a la inversa apareciere pérdida, el margen de comercialización se aumentará para compensarla.

“Se les prohíbe la repartición de utilidades. Los fondos de reserva que se formen pasarán al Estado en caso de disolución.

“Las Centrales de Compra quedarán sometidas al control de la Dirección de Industria y Comercio, la que llevará un Registro Nacional de todas las que se constituyan en el país.

“Las Centrales de Compra gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de constituirse en la forma señalada en esta ley y su reglamento.

“Desde el momento en que el Presidente de la República apruebe los estatutos por decreto, se entenderá concedida la personalidad jurídica a la Central de Compras respectiva.

“El Presidente de la República, previo informe del Intendente, aprobará los estatutos que estén conformes a esta ley y su reglamento.

“Las Centrales de Compra aprobarán sus estatutos en Asamblea General de Socios de acuerdo con las normas que para estos efectos señale el reglamento.

“El Presidente de la República determinará normas generales de constitución, funcionamiento, administración, supervigilancia y disolución de las Centrales de

Compra y régimen de sanciones aplicables”.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Soy partidario de la disposición, ya que he recibido —imagino que lo mismo ocurre con numerosos colegas— una nota de la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile en la que plantean lo siguiente, que a continuación reproduzco en forma textual:

“Queremos hacer notar que el origen de dicha indicación obedece al resultado de conversaciones que los dirigentes de las Cámaras de Comercio, a través de nuestra Confederación, han sostenido en el Ministerio de Economía para reglamentar el funcionamiento de las centrales de compra. Por tal motivo, con la aprobación de dicha indicación, se vendría a satisfacer el anhelo de los comerciantes de reglamentar definitivamente las centrales de compra.”

Deseo manifestar mi conformidad con la indicación renovada, pues el actual sistema, que he combatido en varias oportunidades, se ha impuesto para servir al CONCI. Las relaciones del comercio minorista con este organismo no sólo no han resultado positivas, sino que han distorsionado todo su actual mecanismo y producido situaciones que ya en otras oportunidades hemos abordado en este hemisferio y respecto de las cuales no considero necesario insistir en esta ocasión.

A mi juicio, la indicación del Honorable señor Noemi, renovada en estos momentos, satisface mucho más las aspiraciones del comercio minorista chileno que el sistema anterior; inclusive, más que el propuesto en la disposición primitiva, que lo autoriza únicamente para organizar cooperativas.

La vieja aspiración de crear el registro del comercio minorista, se ve satisfecha con la aprobación de este proyecto des-

pués de muchos años de lucha. Es efectivo que podrían producirse algunos problemas originados por el rápido despacho de la iniciativa, que el comercio minorista desea ver convertido en ley lo más pronto posible; pero de existir tales defectos, es evidente que nosotros, en el curso de los próximos meses, podremos subsanarlos. Lo importante es que, en el fondo, el proyecto constituye un avance, un paso a favor de la ética del comercio minorista y del establecimiento de sus principios básicos. En el hecho, va contra el "riflero" de esa actividad y en provecho del comerciante establecido que paga tributos y patente y que en estos momentos está pasando por una crisis muy seria. Especialmente en la zona que represento en el Senado, la situación del comercio minorista es extraordinariamente grave, y, en cierto sentido, el despacho de esta ley en proyecto le permitirá superar algunas de sus dificultades.

Por lo tanto, aprobaré esta indicación.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez y, a continuación, el Honorable señor Ahumada.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, nosotros también apoyamos la indicación en debate, pero me permito llamar la atención del Honorable Senado respecto de una frase que acaba de expresar el Honorable señor Bossay.

En realidad, el comercio minorista desea verse libre de la tuición del CONCI, organismo que no sólo ha acarreado una serie de perjuicios a esa actividad, sino también al consumidor y al Fisco. En mi concepto, esta indicación satisfaría plenamente los deseos de ese sector de la economía, siempre que se eliminare de ella una frase intercalada más o menos en la mitad de su texto y que dice: "Las Centrales de Compras quedarán sometidas al

control de la Dirección de Industria y Comercio".

No me parece lógico que si los comerciantes van a poseer un instrumento de abastecimiento propio, que los representará ampliamente y no será intervenido por parte del Gobierno, se los someta, mediante esta disposición legal que regulariza el funcionamiento de las Centrales de Compra, al control y tuición de la mencionada entidad. Para que aquellos organismos cumplan debidamente sus finalidades, deben ser por completo independientes y estar libres de cualquier tutela estatal.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor IBÁÑEZ.— En consecuencia, propongo aprobar la indicación renovada, exceptuando la frase que acabo de señalar.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AHUMADA.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor AYLWIN.— He pedido una breve interrupción en este momento a propósito de lo que acabamos de oír al Honorable señor Ibáñez.

En verdad, en la circular enviada por la Confederación de Comerciantes Detallistas de Chile para expresarnos el apoyo a la indicación en debate, por parte de ese organismo representativo de un importante sector de nuestra economía, no se hace la excepción a que se refiere el Honorable señor Ibáñez. En efecto, no se expresa allí el deseo de que las Centrales de Compra queden exentas del control de la Dirección de Industria y Comercio, entidad que debe llevar un registro nacional de las que se constituyan en el país, sino todo lo contrario.

Por casualidad el Honorable colega me vio conversando en los pasillos hace unos

instantes, antes de entrar a sesión, con el señor Jorge Cristi, Vicepresidente de la Confederación de Comerciantes Detallistas de Chile. Ese dirigente me dijo que sus representantes deseaban que el Senado aprobara la indicación en forma global, sin ninguna enmienda, y que eran partidarios de que las Centrales de Compra sólo estuvieran sujetas al control de la organización estatal llamada Dirección de Industria y Comercio, entidad creada precisamente para fiscalizar este tipo de actividad económica.

El señor ALLENDE (Presidente). — Advierto a la Sala que, por acuerdo del Senado, a las cinco de la tarde debe empezar la discusión y votación de las indicaciones al proyecto de Reforma Constitucional sobre reemplazo de parlamentarios que fallezcan o que cesen en sus cargos por cualquiera causa.

Respecto de la iniciativa en debate, resta por discutir sólo una indicación renovada. Por eso, ruego a los señores Senadores pronunciarse sobre la que está en votación.

El señor AHUMADA.—Las indicaciones formuladas al proyecto que crea el Registro Nacional de Comerciantes tuvieron origen en las conclusiones a que han arribado las tres grandes convenciones celebradas por ese organismo en Temuco, Viña del Mar y Rengo. En su afán de ver convertido el proyecto en ley a la brevedad y tal vez desconociendo el mecanismo de los trámites constitucionales se nos ha pedido a los parlamentarios que, en lo posible, aprobemos la iniciativa tal como viene de la Cámara de Diputados. Lógicamente, las indicaciones formuladas, muchas de ellas sumamente importantes, retardan un poco el despacho de este asunto.

Recuerdo que los comerciantes, en las reuniones anotadas, destacaron tres puntos básicos. El primero decía relación a la necesidad de que el proyecto fuera despachado rápidamente. El segundo problema que los inquietaba era la política crediticia del Gobierno.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Solicito autorización de la Sala para prorrogar el debate del proyecto por cinco minutos.

El señor FONCEA.— Por diez minutos, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si le parece a la Sala, se prorrogará el tiempo por diez minutos.

Acordado.

El señor AHUMADA.— Decía que estoy completamente de acuerdo, según lo expresé a los dirigentes de los comerciantes, con los puntos recomendados por las convenciones ya mencionadas, en especial los de la celebrada en Rengo, uno de ellos relativo a la política crediticia.

Ellos reclaman por el hecho de que el Gobierno esté aplicando en esta materia un criterio restringido y, además, proselitista, ya que se elimina de los beneficios del crédito a determinados comerciantes. Esa situación los ha afectado sobre manera; de ahí que en múltiples oportunidades hayan expresado que no harán depósitos mientras las instituciones bancarias no regularicen la política crediticia respecto de este importante grupo social.

En cuanto al CONCI, se trata de una institución creada al margen de toda disposición legal y que cumple sus funciones en forma demasiado parcial. Inclusive, muchas veces toma el carácter de instrumento de un partido político, el que, por supuesto, ejerce por intermedio de aquél determinadas influencias. Por eso, pienso que quizás sería mejor aprobar el proyecto tal como lo hizo la Cámara.

En cuanto a la indicación en debate, me abstengo de pronunciarme, pues, como otras, introduce enmiendas que sólo retrasarán el despacho de la iniciativa.

El señor PALMA.—Al igual que en la Comisión, aprobaremos la indicación renovada en el artículo 28. Ella tiende a establecer Centrales de Compra que son de urgente necesidad para el comercio, y a reemplazar el precepto mencionado que

crea las Cooperativas de Abastecimiento, impidiendo de esta manera la aplicación de la ley sobre cooperativas. La disposición propuesta satisface un anhelo de los comerciantes y se encuadra dentro de los marcos de nuestra legislación.

Antes de terminar, deseo decir que este proyecto de ley y las indicaciones formuladas, obedecen a toda una política seguida por el actual Gobierno...

El señor CHADWICK.— Siempre lo mismo.

El señor PALMA.—...en este tipo de actividades: organizar la vida económica del país en la forma más racional posible. Así se actuó ayer en cuanto a las juntas de vecinos, anhelo de muchos años sólo ahora cumplido. Por medio de la ley en proyecto se desea dar al comercio una especie de estatuto, un reglamento estable y definitivo que eleve la dignidad de los comerciantes y sus condiciones de trabajo. De esta manera se dará una estructura racional a esa importante actividad económica del país.

He pronunciado estas palabras, en vista de las observaciones formuladas en la Sala. Si bien las leyes aprobadas por el Congreso son el fruto de la cooperación, respecto de esta iniciativa y de muchas otras, la primacía corresponde al Gobierno, que ha estado muy preocupado de los problemas de nuestra vida social y económica.

El señor IBÁÑEZ.—En realidad, esta iniciativa pertenece al propio comercio. Debo reconocer que el Gobierno cooperó y no puso mayores obstáculos a su tramitación, si bien los representantes de aquella actividad realizaron una difícil labor para obtener que la legislación en proyecto fuera considerada por el Congreso.

El Honorable señor Palma acaba de hacer una declaración que refuerza la indicación que he formulado: ha dicho que el propósito del Gobierno consiste en organizar el comercio en la misma forma como lo hizo con las juntas de vecinos. Pues bien, la indicación que he presentado, que

tiende a eliminar el control de la DIRINCO sobre las Centrales de Compra, evita que el comercio quede supeditado a organismos estatales, como ha sucedido con las juntas de vecinos en la ley que se acaba de promulgar.

Deseo agregar que, dada la premura con que se conversó sobre esta indicación en los pasillos del Senado poco antes de iniciarse la sesión, como bien lo explicó el Honorable señor Aylwin, los comerciantes no tuvieron oportunidad de escuchar a los Senadores que, con más expedición legislativa, conocemos perfectamente el alcance de algunas palabras o conceptos que, en aparencia, no tienen mayor trascendencia. Quiero hacer esta aclaración, porque tengo una alta idea de los actuales funcionarios de la Dirección de Industria y Comercio; pero no hay seguridad alguna de que esos servidores permanezcan indefinidamente en sus cargos. Se ha dado el caso, en más de una ocasión, que se aprueban disposiciones legislativas, pensando en que tales o cuales organismos no verán perturbadas sus funciones, y después se nombran funcionarios politizados que desarrollan su labor con propósitos partidistas, y que en el caso que nos ocupa podrán favorecer a determinados comerciantes por medio de la DIRINCO.

En consecuencia, renuevo mi petición en el sentido de que el artículo se apruebe sin la frase señalada, cuyo texto podría leer el señor Secretario.

El señor ALLENDE (Presidente). — La Sala debe pronunciarse primeramente sobre la parte de la indicación que no ha sido objetada. Después se votará la indicación del Honorable señor Ibáñez.

Si le parece a la Sala, se aprobará la parte no objetada.

Aprobada.

El señor EGAS (Prosecretario).— La indicación del Honorable señor Ibáñez consiste en suprimir el inciso que dice:

“Las Centrales de Compra quedarán sometidas al control de la Dirección de Industria y Comercio, la que llevará un Re-

gistro Nacional de todas las que se constituyan en el país”.

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Ibáñez.

—(Durante la votación).

El señor NOEMI.—Deseo expresar que la indicación renovada que se vota representa el sentir de los comerciantes. Estos no tienen inconveniente alguno en que se los someta al control de la Dirección de Industria y Comercio mediante un registro nacional. Es obvio que tal registro debe llevarse por algún organismo. Ese sector de la economía se ha mostrado satisfecho de tal tuición, pues ella se realizará en su propio beneficio.

El señor IBÁÑEZ.— Después se van a arrepentir.

El señor NOEMI.—Voto por aprobar globalmente la indicación renovada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, voto que sí por principio. Pero temo mucho la intervención, en tales aspectos, del mecanismo funcionario, que es deficiente, retarda, posterga, tramita cuando las personas que demandan atención no cuentan con el afecto de quienes deben prestársela.

—Se aprueba el inciso (17 votos contra 3, 2 abstenciones y 3 pareos).

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores Noemi, Palma, Musalem, Aylwin, Gumucio, Foncea, Prado, Juliet, Von Mühlenbrock, Jaramillo Lyon y señora Campusano han renovado la siguiente indicación:

“Artículo . . .—Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, las Municipalidades sólo podrán otorgar nuevas patentes para ejercer el comercio a personas naturales o jurídicas chilenas y a personas naturales extranjeras con 10 años de residencia en el país.

“Las Municipalidades sólo podrán autorizar la transferencia de patentes comerciales vigentes en favor de las personas indicadas.

“Se considerarán personas jurídicas

chilenas las constituidas en Chile cuyo capital y directorio en un 75% sean chilenos.

“Se exceptúan de lo establecido en el inciso primero de este artículo las patentes comerciales que se otorguen a las industrias para expender exclusivamente bienes que ellas produzcan y elaboren.

“El Presidente de la República, en casos calificados y por decreto fundado, podrá autorizar el otorgamiento o transferencia de patentes comerciales a personas que no cumplan los requisitos establecidos en los dos primeros incisos de este artículo”.

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicito autorización de la Sala para prorrogar el tiempo por cinco minutos más, a fin de terminar la discusión de este proyecto. Esta es la última indicación.

Acordado.

En discusión la indicación.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra .

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Foncea. En seguida, podrá usar de ella el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor FONCEA.—Si el señor Senador lo desea, le cedo el primer lugar, pues probablemente refutará la indicación.

Es ella la única que presenté en la importante materia que estamos ventilando en este momento. No juzgué necesario concurrir a la Comisión para explicarla. Es tan clara y tan justa, que nunca pensé que la Comisión la rechazaría, como ha ocurrido, después de un doble empate.

Se trata de algo sumamente sencillo: de prohibir el otorgamiento de nuevas patentes para ejercer el comercio a extranjeros; mejor dicho, de limitarlo exclusivamente a las personas naturales y jurídicas chilenas y a las personas naturales extranjeras que tengan diez años de residencia en el país. La indicación, al mismo tiempo, contiene varias excepciones. Desde luego, no hace regir dicha prohibición para las patentes que soliciten las industrias

a fin de expender los bienes que produzcan o elaboren, porque muchas actividades industriales tienen almacenes de venta. Además, se faculta al Presidente de la República, en casos calificados y por decreto fundado, para autorizar el otorgamiento de patentes comerciales, o su transferencia, a personas extranjeras.

Me explicó un miembro de la Comisión que la norma propuesta fue estimada inconstitucional, por atentar contra la libertad de trabajo. Al respecto, debo señalar que, según mis informaciones, en muchos países el comercio está reservado en forma exclusiva a los nacionales. Es evidente la conveniencia de semejante precepto, sobre todo en un país subdesarrollado como Chile: no nos interesa que vengan capitales foráneos, no a producir nuevos bienes, sino a distribuirlos, y con mayor razón si se tiene en cuenta que hoy día existe en nuestro país un comercio exagerado en relación con la producción. Eso es lo que revelan las estadísticas. Tal actividad es la que mi indicación tiende a reservar a los nacionales, como es lógico y como ocurre —repito— en la mayoría de los países.

Aquí hablamos mucho de la cesantía. Los índices registran un aumento cada vez mayor del número de cesantes. Como es natural, todos los años se incorporan a la vida activa de la nación miles de ciudadanos chilenos. Sin embargo, a ellos ni siquiera se les reserva una actividad que no requiere grandes capitales, como el comercio.

Sostengo que la norma propuesta se halla muy lejos de ser inconstitucional, toda vez que el número 14 del artículo 10 de nuestra Carta Política, al hablar de las garantías constitucionales, establece, en primer lugar, la protección al trabajo, pero en su inciso tercero agrega que: "Ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida, a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salubridad públicas, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así".

Precisamente, las razones que he dado aparecen consignadas en esta disposición, pues miran a la conveniencia nacional. En otras palabras, es perfectamente constitucional legislar en el sentido expuesto, si lo exige el interés nacional. Sobre el particular puede citarse una serie de ejemplos: la medicina, la abogacía y otras profesiones liberales no pueden ejercerse en Chile por extranjeros, a menos que revaliden aquí su título. Entonces, no hay duda alguna, habida cuenta de lo dispuesto en el número 14 del artículo 10, de que la disposición es plenamente constitucional.

Por lo demás, no atenta en forma alguna en contra del comercio extranjero ya establecido. El inciso primero es bien claro, pues la prohibición se refiere al otorgamiento de nuevas patentes, o sea, a las que se concedan en el futuro.

Por eso, no comprendo qué razones indujeron a la Comisión a rechazar mi iniciativa. Como ya expresé, se produjo un doble empate que tuvo por consecuencia su rechazo.

Insistiremos en mantener la indicación.

El señor ALLENDE (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, a mi juicio, la indicación renovada es francamente inconveniente para el interés del país. Creo, también, que es de constitucionalidad muy dudosa, no en virtud de lo que dispone el número 14 del artículo 10 de la Constitución, sino en virtud de la primera de las garantías constitucionales que la Carta Fundamental establece: la igualdad ante la ley.

En mi opinión, dentro de un bien entendido concepto de igualdad ante la ley, no se puede prohibir a los extranjeros el ejercicio del comercio. Sólo se les puede prohibir el ejercicio de aquellas actividades que, por su naturaleza o por razones de seguridad, deben reservarse a los chi-

lenos. Puede ser lícito reservar el cabotaje, actividad vital para el país y que está en pocas manos, a las naves nacionales. Puede ser lícito que la ley prohíba a los extranjeros adquirir predios cercanos a las fronteras. Pero nadie podría sostener que en Chile hay igualdad ante la ley si se priva al extranjero del acceso a una actividad tan amplia y diversa como el comercio. Habría en Chile un grupo —los nacionales— que podría desarrollarla, y otro grupo —los extranjeros— que no podría incorporarse, salvo diez años después de su llegada a nuestro territorio, a la práctica de un negocio que es fundamental y que ocupa una proporción muy grande de los empresarios y trabajadores del país.

Por lo demás, creo que tal disposición atentaría contra el progreso. En efecto, si uno hace un poco de memoria o abre los ojos, debe reconocer que gran parte del progreso que se advierte en el comercio ha sido realizado por extranjeros. Es así como muchas de las casas comerciales más importantes de Santiago y de provincias pertenecen a extranjeros con diez o más años de residencia en Chile y que ya tienen hijos y nietos chilenos. Sin embargo, cuando iniciaron su labor, no tenían ese tiempo en el país. Si hubieran estado impedidos de ejercer el comercio, seguramente no habrían llegado a nuestro territorio. ¿Quién ignora que en Santiago, en la calle Ahumada, así como en el centro de cualquier ciudad de provincia, el comercio más progresista ha sido hecho por extranjeros?

Ahora, gran parte de los extranjeros que vienen a Chile lo hacen para dedicarse al comercio. Esa es la realidad. No es éste un país que ofrezca atractivos especiales al obrero, al técnico, que en otras naciones puede conseguir remuneraciones mucho más altas. El extranjero llega a Chile, por lo común, a comerciar. Si le prohibimos el acceso al comercio, estamos prohibiendo, de hecho, su entrada al país.

El señor FONCEA.—Pueden dedicarse a la industria.

El señor BULNES SANFUENTES. — Aparte de que todos descendemos de extranjeros en una forma u otra, ¿cuántos son los extranjeros que, en los últimos tiempos, han creado familias sumamente útiles para el país? ¿Cuántos Senadores son hijos de extranjeros que llegaron a Chile a comerciar? ¿Y cuántos profesionales distinguidos, escritores y profesores son hijos de comerciantes extranjeros?

El señor FONCEA.—La disposición no los afecta.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo, honradamente, que la disposición no persigue el objetivo que señalo, pero me parece evidente que ella reduciría al mínimo la llegada de extranjeros; impediría que siguieran incorporándose, como hasta ahora, al territorio nacional. Y debemos reconocer que el emigrante es, por lo general, de por sí, un elemento útil, porque el hombre que abandona sus tierras, sus comodidades, sus relaciones y sus influencias, y se traslada a un país lejano, es hombre de empuje. El emigrante, en la enorme mayoría de los casos, representa un valor para el país que lo recibe. Ese es el valor que perderíamos si aprobáramos la disposición.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ha terminado el tiempo destinado a este proyecto. Por lo tanto, a menos de acordarse una nueva prórroga, quedará para el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana, con sólo esta indicación renovada por resolver.

El señor GOMEZ.—Deseo quedar inscrito, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Quedan inscritos para usar de la palabra los Honorables señores González Madariaga, Gómez y Bossay.

Continuará mañana la discusión del proyecto.

REEMPLAZO DE PARLAMENTARIOS QUE FALLEZCAN O CESEN EN SUS CARGOS. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor EGAS (Prosecretario).— En conformidad a un acuerdo de la Sala, corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Política en lo tocante al reemplazo de parlamentarios fallecidos o que cesen en sus cargos por otras causas, sobre el cual ha emitido un nuevo informe la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (Moción de los señores Ampuero, Aylwin, Bulnes Sanfuentes y Luengo):

En primer trámite, sesión 16ª, en 7 de noviembre de 1967.

Informes de Comisión:

Especial de Reformas Constitucionales, sesión 18ª, en 14 de noviembre de 1967; y sesión 81ª, en 23 de abril de 1968.

Discusiones:

Sesiones 61ª, en 27 de febrero de 1968; 70ª, en 19 de marzo de 1968 (Se aprueba), 23ª, en 10 de julio de 1968, 26ª, en 23 de julio de 1968.

El señor EGAS (Prosecretario).—Procede votar las indicaciones que se presentaron oportunamente y sobre las cuales la Comisión formula diversas recomendaciones.

Hay actualmente treinta y nueve señores Senadores en ejercicio. Según lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución, la mayoría que se requiere para

aprobar cualquiera de las indicaciones referidas es de veinte señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión la primera indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).—Dice como sigue:

“Artículo único.—Sustitúyese el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, por el siguiente:

“Artículo 36.—Si un Diputado o Senador muere o cesa por cualquier causa en su cargo, antes del último año de su mandato, se procederá a su reemplazo en la forma que determine la Ley de Elecciones, por el término que le falte de su período.

“Sin embargo, si la causal de expiración del cargo de Diputado o Senador es alguna de las previstas en el inciso segundo del artículo 30 ó en el inciso primero del artículo 31, sólo se le reemplazará si antes de la expiración de su mandato corresponde verificar una elección general de Diputados y Senadores o de Regidores y en la más próxima de ellas que deba realizarse. En todo caso, si la vacante se produjere dentro de los 40 días anteriores a la elección general en que deba elegirse al reemplazante, éste no será elegido en esa oportunidad, sino en la elección general siguiente que hubiere antes de la expiración de su mandato”.

La Comisión, por unanimidad, rechazó esta indicación y propone a la Sala adoptar el mismo acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se rechazaría la indicación.

El señor TEITELBOIM.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor AYLWIN.—En realidad, esta indicación consigna un texto sustitutivo del artículo que ya aprobamos.

Como se dice en el informe, restringe la aplicación de la reforma a casos tan excepcionales, que no tendría aplicación práctica alguna. Efectivamente, ese documento expresa: "La eliminación de las elecciones extraordinarias sólo en los casos especiales y de excepción que señalan los autores de la indicación, además de no avenirse con los propósitos perseguidos con la moción que dio origen a esta iniciativa, no justificaría introducir una enmienda constitucional que prácticamente sería inoperante y aplicable a casos excepcionales de renuncia voluntaria al cargo parlamentario, de difícil ocurrencia".

Aprobar este precepto significaría matar la reforma. Por lo tanto, votamos que no.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por las razones expuestas por el Honorable señor Aylwin, votamos negativamente.

—*Se rechaza la indicación (17 votos contra 2 y 5 abstenciones).*

El señor EGAS (Prosecretario).— La segunda indicación, formulada por el Honorable señor Juliet, tenía por objeto suprimir el artículo único.

En conformidad al artículo 101 del Reglamento, se declaró improcedente.

La tercera indicación, cuyo autor es el Honorable señor Teitelboim, tiende a sustituir en el inciso penúltimo del artículo único, que reemplaza al artículo 36 de la Constitución Política del Estado, la expresión "40 días" por "30 días".

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, rechazó esta indicación.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por rechazada la indicación.

El señor TEITELBOIM.— No, señor Presidente. Que se vote.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor AYLWIN.— Para rechazar la indicación y mantener el plazo de 40 días, la Comisión tuvo presente la necesidad de que, en caso de fallecer un parlamentario en la víspera o proximidad de una elección general, haya tiempo suficiente para que los partidos puedan hacer las proclamaciones de los candidatos y éstos dispongan de un período mínimo para realizar una campaña adecuada.

Nosotros somos partidarios de las campañas cortas. Pero si fallece un parlamentario 31 días antes de una elección próxima, las diferentes colectividades políticas necesitarán por lo menos de una semana para proclamar sus candidatos. Además, el tiempo para imprimir las cédulas y efectuar los trabajos electorales en el caso de una Agrupación más o menos grande — puede tratarse de un candidato a Senador — prácticamente será nulo y no permitirá siquiera recorrer la circunscripción.

Por eso, nos ha parecido prudente mantener el lapso de 40 días.

Votamos que no.

—*Se rechaza la indicación (21 votos contra 4).*

El señor EGAS (Prosecretario).— La indicación número 4, que pertenece al Honorable señor Gumucio, tiene por objeto intercalar en el inciso segundo del artículo 30 de la Constitución Política del Estado, entre las palabras "guerra" y "son", las siguientes: "y el Ministro de Estado", y agregar como inciso tercero de este artículo, el siguiente: "Mientras ejerza el cargo de Ministro de Estado, el Diputado o Senador quedará suspendido de estas últimas funciones y del goce de los beneficios y prerrogativas inherentes a las mismas".

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.— En conciencia, creo que mi indicación no tiene posibilidad de prosperar, pero responde a algo que siento muy profundamente.

Según mi parecer, cuando se modificó la Carta Fundamental en 1925 y se llegó al régimen presidencial, se exageró en algunos aspectos de este sistema.

La diferencia entre el régimen presidencial y el parlamentario reside básicamente en que en este último el Ministro de Estado cesa en sus funciones cuando la Cámara de Diputados aprueba un voto de censura en su contra. Este procedimiento, que provocaba las rotativas ministeriales, fue la causa del desprestigio del régimen parlamentario.

Pienso que el régimen presidencial se basa, en primer término, en las prerrogativas del Presidente de la República, como representante del Ejecutivo, que en la Constitución Política son bastantes, aun cuando no todas las que serían de desear; y en segundo lugar, en la facultad del Primer Mandatario para nombrar a sus Ministros a entera voluntad y para que duren en sus funciones mientras cuenten con su confianza. Pero se llegó al extremo de prohibir que el parlamentario pudiera, a su vez, ser Ministro de Estado.

Creo que en los países donde existe verdadera democracia —teóricamente; no digo en la práctica— los parlamentarios constituyen una "élite" política. Por eso, eliminar a un conjunto de 192 personas que invisten esta jerarquía resulta un poco fuerte, máxime cuando en el Poder Ejecutivo juegan, de manera principal y no subalterna, los aspectos políticos. Además, y también teóricamente, el parlamentario es quien, en definitiva, mejor conoce el sistema del juego político. Por lo tanto, a mi juicio es una limitación grave.

Aparte de lo anterior, el régimen presidencial, a veces, obliga a recurrir en exceso a tecnócratas, con lo cual se da lugar a la formación de sistemas tecnocráticos, peligrosos para la democracia.

Por último, no digo que fuera del Parlamento no existan personas capaces de ser eficientes Ministros. Pero, corrientemente, frente al Primer Mandatario, esas personas tienen una posición más débil

para sostener sus puntos de vista. El parlamentario Ministro que actúa en el Ejecutivo, por sustentar ideas muy concretas sobre muchos aspectos de orden político, tiene más carácter para imponer su criterio como Ministro, más todavía cuando sabe que continúa formando parte de un cuerpo colegiado como el Legislativo. O sea, existen ventajas.

Fuera de lo dicho, creo que en el gravísimo problema de los conflictos entre Ejecutivo y Legislativo, cuya solución se busca mediante el establecimiento de un organismo que pueda dirimirlos, el Ministro parlamentario podría jugar un papel muy importante. Por conocer la composición humana de las Cámaras y por ser capaz de formar mayorías, podría evitar los conflictos que se suscitan entre ambos Poderes.

No niego que la creación del Tribunal Constitucional de que se habla, puede ser un buen camino, siempre que ese organismo superior no tenga carácter político, pues tal riesgo existe según sea su composición. Si ese tribunal es o se transforma en nueva instancia política, carecería de efecto como Tribunal Constitucional. Pero —repito— todo depende de su conformación. Por lo tanto, puede constituirse en un organismo eficiente.

Dentro de un análisis de la realidad política chilena, la verdad es que nuestro pueblo, en general, está acostumbrado a un sistema de gobierno pluripartidista, es decir, a un régimen de alianzas. Las alianzas políticas que constituyen un Gobierno se fortalecen notoriamente cuando los Ministros que representan a esas alianzas o combinaciones son, a la vez, parlamentarios, porque dan más seriedad a esa forma de administración gubernamental. En cambio, cuando dichas coaliciones se estructuran al margen de elementos parlamentarios, tienen menos valor para dar solidez al sistema pluripartidista.

En todo caso, no ha sido éste el camino buscado por la Democracia Cristiana, pues aquí mismo se han formulado criti-

cas gravísimas al llamado sistema de partido único. En verdad ellas sólo tienen vigencia cuando no hay libertad para la existencia de otras colectividades partidistas. En Chile las circunstancias históricas han impuesto un régimen de partido único, o mejor dicho, de un solo partido en el Gobierno: la Democracia Cristiana. Existe cierta conveniencia en que esto suceda, a fin de que el Presidente de la República tenga movilidad y pueda, dentro de las tendencias naturales de los partidos — porque generalmente se hace escándalo en esto de las tendencias de los partidos—,...

El señor ENRIQUEZ.—Su Señoría olvida al PADENA.

El señor GUMUCIO.—No, señor Senador. Tampoco olvido que dentro del Partido Radical también ha habido muchas tendencias.

El hecho es que muchas veces se escandalizan de que en otros partidos haya diversas tendencias. A mí no me altera este hecho. Pienso que lo importante es la apertura, la posibilidad de movilidad de los partidos para hacer convivir a esas tendencias. Cuando el Presidente de la República tiene el apoyo de un partido único, hay también ventajas de movilidad política si puede nombrar Ministros a parlamentarios que tengan posiciones antagónicas dentro de ese partido, pues de ese modo se los obligaría a responsabilizarse de sus críticas en determinado momento.

Mi iniciativa presenta muchos aspectos favorables.

Sé que ella ha sido objetada porque desvirtuaría el sistema presidencial. Pienso que ese argumento es un tanto débil. En efecto, el régimen presidencial es un buen régimen, y tenemos que mantenerlo y mejorarlo; pero, al mismo tiempo, debemos buscar las fórmulas tendientes a evitar que se rompa el sistema democrático de separación y equilibrio de los Poderes.

Mi indicación persigue los objetivos expuestos, pero, como dije, no tengo muchas esperanzas de que pueda prosperar, por lo que en la Comisión no hice mayor cues-

tion de su rechazo, que se acordó por unanimidad.

El señor BULNES SANFUENTES.— Comienzo por admitir que la indicación del Honorable señor Gumucio no presenta únicamente inconvenientes, ya que también puede traducirse en la ventaja que su autor señaló, de producir, en un momento dado, mayor cordialidad en las relaciones entre el Presidente de la República y el Congreso Nacional. Según entiendo, todos los miembros de la Comisión admitieron, como yo, que esa idea envuelve aspectos positivos. Con todo, estimamos que los aspectos negativos prevalecen.

¿Qué sucederá en la práctica si aprobamos la compatibilidad de los cargos de parlamentarios y de Ministros de Estado?

En primer lugar, se producirá un grave desmedro de la independencia de los parlamentarios y de la lealtad de éstos hacia sus partidos. El Presidente de la República, mediante el sistema de llamar a Senadores o Diputados al Ministerio — puede ser que haya momentos en que a los congresales les convenga mucho tener acceso a funciones del Gobierno, como en los períodos preelectorales, por ejemplo—, puede llegar a coartar la libertad de los parlamentarios y alterar la distribución de las fuerzas en una de las Cámaras, al llevar a algunos de sus miembros a ser desleales a sus partidos.

En segundo lugar, no cabe duda de que el sistema limitaría mucho la libertad del Presidente de la República para elegir a sus colaboradores. El Primer Mandatario que decidiera llevar al Gabinete a congresales de un partido, no podría resistir a los parlamentarios de importancia de ese mismo partido que quisieran desempeñar esas funciones, por razones perfectamente naturales que no necesito explicar. Por lo tanto, el Jefe del Estado carecería de libertad para escoger a sus colaboradores, lo cual no es concebible en un régimen presidencial.

Este régimen puede ser muy bueno, y también puede serlo el régimen parlamen-

tario. Todo depende de que sean orgánicos y estén debidamente estructurados. Pero el régimen presidencial en que el Presidente de la República carezca de libertad para elegir a sus colaboradores, pasa a ser deficiente, inorgánico, mal estructurado y mal organizado. Desde luego, el Jefe del Estado ni siquiera tendría libertad para remover a esos Ministros. Porque si ese parlamentario, como suele ocurrir, está en situación de decidir con su voto la maría en el Senado, es evidente que el Presidente de la República no podrá removerlo, aunque ese Secretario de Estado no siga su política y ni siquiera cumpla sus órdenes.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE (Presidente).—Con la venia de la Mesa, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Su Señoría considera, al parecer, que el Presidente de la República estaría obligado a elegir Ministros parlamentarios. Sin embargo, bien puede no elegir a congresales para integrar su Ministerio.

Además, advierto a Su Señoría que, según mi indicación, queda suspendido del ejercicio de su cargo el parlamentario que pasa a ser Ministro, de tal modo que nunca habrá de determinar una mayoría en el Congreso.

El señor BULNES SANFUENTES.—No pretendo sostener que el Presidente de la República, en virtud de la reforma propuesta en la indicación, quede obligado, legal o constitucionalmente, a nombrar Ministros parlamentarios. He manifestado que, en la práctica, en situaciones estrechas, frecuentes en nuestra vida política, cuando la mayoría en el Senado o en la Cámara se decide por muy pocos votos o por uno solo, el Presidente de la República, al escoger a un Ministro perteneciente a un partido, difícilmente podrá negarse a la presión de un parlamentario de importancia de ese partido para ocupar un cargo ministerial. Y aunque ese parlamentario no siga la política del Primer

Mandatario, e incluso desatienda sus órdenes, el Presidente no podrá removerlo, porque del voto de ese parlamentario Ministro —que no tiene en ese momento, pero que pasará a tenerlo cuando se reincorpore a sus funciones— puede depender que el Presidente de la República pierda la mayoría en la Cámara respectiva.

Por último, no debemos olvidar que Chile tiene una experiencia histórica muy larga y triste del parlamentarismo inorgánico. Para comprobar lo dicho, basta tomarse la molestia de leer el extracto de "El Mercurio" titulado "Ocurrió Hace Medio Siglo". En dichas crónicas, publicadas a diario, se recuerda cómo caían, sin causa justificada de ninguna especie, Ministerios nacionales que contaban con el apoyo de toda la ciudadanía. Sin embargo, un Ministerio nacional cayó en mayo de 1918, hace cincuenta años, en circunstancias de que hasta ese mes estaba sin ser aprobado el presupuesto nacional y se encontraban impagos, desde enero, los empleados públicos.

¿A qué se debían las sucesivas y frecuentes crisis ministeriales? Se debían al interés de los parlamentarios por llegar a los cargos de Ministros de Estado. No otro era el motivo de los continuos cambios. Caía un Ministerio y se formaba de inmediato otro de la misma composición política del anterior; transcurridas algunas semanas, el nuevo Ministerio también caía, y llegaba otro nuevo. Era el afán de los parlamentarios por llegar a ser Ministros.

No pretendo decir que, de ser aprobada la modalidad contenida en la indicación del Honorable señor Gumucio, conduciría a los resultados que he descrito, pero, sí, podría dar origen a situaciones parecidas, pues los parlamentarios interesados en llevar al Ministerio a determinado miembro de su grupo podrían hacer tan difícil la vida del Presidente de la República, que éste, llegado el caso, se vería obligado a reemplazar a sus Ministros.

Debo confesar que, en otros tiempos,

cuando era Diputado y poseía menos experiencia política, fui partidario de la idea que patrocina nuestro Honorable colega, porque pensaba que era difícil encontrar personas de categoría ante la opinión pública que no fuesen parlamentarios ni altos funcionarios. Había muy pocas personas conocidas por el país entre quienes no eran funcionarios ni congresales. Pero, entre tanto, el país ha crecido mucho y ese problema en la actualidad no se presenta. Ahora el Presidente de la República puede encontrar Ministros competentes en cualquier sector político, sin necesidad de recurrir a quienes desempeñan funciones parlamentarias.

Las razones expuestas, con distintos matices, fueron las que tuvo en vista la Comisión para rechazar la iniciativa del Honorable señor Gumucio.

El señor ALLENDE (Presidente).— Advierto que sólo restan dos minutos del tiempo fijado por acuerdo de la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me ha llamado la atención lo dicho por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes respecto del acuerdo unánime de la Comisión para rechazar la enmienda que nos ocupa.

En estas materias soy un tanto ecléctico. Me interesa sólo el bien de la República.

A mi modo de ver, no estamos bien, no hemos marchado bien. El estado de crisis que se advierte en el proceso económico no admite dudas: es creciente la importación de alimentos, existe cesantía y disminuyen los rubros del intercambio. De manera que teorizar acerca de los inconvenientes que se puedan producir con motivo del cambio que se propone, lo considero un tanto relativo.

Un distinguido miembro del Partido Liberal, que fue Presidente de la República varias veces y constituyó figura estelar en el proceso nacional, don Arturo Alessandri, decía con mucho énfasis "¡No hay como el régimen parlamentario!", cuando destruía los Ministerios.

Debo agregar algo más sobre esta ma-

teria. En mi concepto, la indicación en debate no alterará el régimen existente, no implantará el parlamentarismo ni derribará el régimen presidencial. Según mi entender, el régimen parlamentario descansa en la facultad del Congreso para imponer al Presidente de la República su Gabinete. Ello no se produciría como consecuencia de la indicación que se critica. En efecto, la enmienda no tiene otra finalidad que permitir al Presidente de la República elegir entre algunos parlamentarios a los Ministros que colaborarán en su Gobierno.

No hablo en favor de la Democracia Cristiana. Aún más, participo de la idea de que puede perder el control del Gobierno dentro de poco tiempo más. Lo digo en carácter permanente, por el bien del país.

Debo referirme, aunque sea en muy breves términos, a la experiencia recogida de las actuaciones de los parlamentarios en los servicios semifiscales. Fui contrario al sistema de las consejerías parlamentarias; hice una gran campaña en tal sentido, en una época en que tuve buenas relaciones con el diario "El Mercurio", el que llegó a publicar varios de mis artículos de crítica al sistema de consejerías.

A mi juicio, no es conveniente el contacto de los parlamentarios con los negocios menudos que se ventilan en el manejo de los servicios semifiscales. Con todo, debo decir que el aporte de los consejeros parlamentarios a la conducción de esos institutos fue siempre de calidad superior al del consejero corriente, lo cual se debe a que los parlamentarios poseen mejor visión de los negocios públicos. Ello es indiscutible.

Puede el Jefe del Estado encontrar sus Ministros aquí o dentro de su propio partido, porque si rompe el equilibrio parlamentario que da sustento a su Gobierno, destruye la estabilidad del partido que lo ha elegido y se destruye a sí mismo.

Podría agregar otros ejemplos. Los Gobiernos de los países más adelantados del mundo encuentran en el Parlamento su colaborador. Es lo que sucede en Estados

Unidos y en Gran Bretaña. Como lo único que interesa es la colaboración de todos en el bien común del país, creo que ella debe buscarse donde sea más factible para el logro de ese bien general a que me refiero.

Por eso, no me parece desacertada, en sus líneas generales, la indicación del Honorable señor Gumucio.

Además, en varias de las convenciones de mi colectividad política, se han advertido tendencias que preconizan la búsqueda de contactos más directos entre Gobierno y Parlamento. En tal sentido, no estoy muy lejos de la doctrina sustentada por mi colectividad política ni de la indicación que discutimos.

El señor ALLENDE (Presidente).—Debo hacer presente a los señores Senadores que existe acuerdo de la Sala para discutir y votar hoy día la indicación en debate.

El señor AHUMADA.—En virtud de la indicación del Honorable señor Gumucio, el artículo 30 de la Carta Fundamental quedaría redactado como sigue: "Esta disposición no rige en caso de guerra exterior; ni se aplica a los cargos de Presidente de la República, Ministros de Estado y Agente Diplomático; pero sólo los cargos conferidos en estado de guerra y los de Ministros de Estado son compatibles con las funciones de Diputado o Senador".

Todo cuanto se ha dicho con relación a la teoría política para diferenciar entre los regímenes parlamentario y presidencial, ha sido extensamente discutido por los tratadistas.

¿Consagra nuestra Carta Política un régimen presidencial? Por cierto que no, como tampoco establece un régimen parlamentario, desde el punto de vista técnico. Es una Constitución sui generis.

Un constitucionalista, refiriéndose a las facultades del Presidente de la República, expresó en una oportunidad que la Constitución eran tan presidencialista —no habló de régimen presidencial— que

el Primer Mandatario era un rey sin corona.

La indicación del Honorable señor Gumucio no me parece del todo mala, porque, indudablemente, el Presidente de la República, al llamar a determinados parlamentarios —Diputados o Senadores— a ocupar cargos de su confianza, en conformidad a las prerrogativas que posee, lo hará de acuerdo con la mayoría de Gobierno.

No creo que se vayan a producir las dificultades señaladas. Mi partido no las tuvo. En efecto, durante el mandato del Excelentísimo señor Gabriel González Videla, y con arreglo al artículo 30 de la Constitución, el Partido Radical autorizó a algunos congresales para desempeñar, a la vez, funciones de Ministros.

El señor CURTI.—Estábamos en guerra con el Japón.

El señor AHUMADA.—Sí, pero ésa era una ficción. Hay que decir las cosas por su nombre.

En el fondo, se produjo el hecho político que configura la indicación del Honorable señor Gumucio. Sin embargo, los dignos representantes del Parlamento que al mismo tiempo fueron Ministros, no provocaron división dentro del partido. Tampoco estuvieron en desacuerdo con la política del Primer Mandatario. Y cuando lo estuvieron, sencillamente dejaron el cargo de Ministro.

No creo que el Presidente de la República carecería de libertad para elegir a sus Secretarios de Estado y para removerlos.

Yo pregunto a los distinguidos oradores que me han precedido en el uso de la palabra: ¿acaso el Presidente de la República tiene hoy libertad para elegir y remover a sus Ministros, incluso dentro del régimen presidencialista de nuestra Carta Fundamental? ¿No sabemos que para tal objeto se consulta en la actualidad al partido de Gobierno, el cual debe dar el pase a través de su Consejo General o Ejecutivo? Y cuando surge la necesidad

de remover de su cargo a algunas personas, ¿no sabemos que ella se puede satisfacer en la forma en que se produjo el reemplazo del Ministro del Interior, que fue a Portugal y perdió su lugar...?

Estas contingencias se plantean con mucho acierto desde el punto de vista teórico, pero en la práctica no existen. El Presidente de la República, dentro del sistema presidencialista que nos rige, debe actuar en acuerdo con los dirigentes de su partido, el Consejo Nacional, las juntas generales o cualquier otra institución de su colectividad política. Todavía más, los Ministros de Estado se presentan al comité ejecutivo para pedir el pase. Si no lo obtienen, como lo establecen los estatutos del Partido Radical, sencillamente no pueden aceptar el cargo.

De manera que las cosas no son, dentro la pragmática política, como lo señala la teoría.

Considero muy conveniente y justa la indicación del Honorable señor Gumucio. Incluso, ella puede servir de puente de plata —lo digo con toda franqueza— para terminar con las fricciones existentes entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y para que algunos factores de desarmonía, en un momento dado, no lleguen a la gravedad de los conflictos constitucionales.

Por eso, votaré afirmativamente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor AYLWIN.—Discrepo de esta indicación, y en esos términos suscribí el informe unánime de la Comisión que propone su rechazo.

Aparte de las razones dadas por el Honorable señor Bulnes, creo que hay otra muy importante. Efectivamente, el régimen presidencial es el más adecuado para un país como el nuestro. Sin embargo, la indicación, sin decirlo derechamente, abre

un camino a medias para transformar este régimen en uno semiparlamentario. A mi juicio, si hemos de abordar una modificación del régimen político nacional, debemos hacer un examen a fondo y exhaustivo sobre la materia, no abriendo boquetes en el sistema vigente, sino sustituyéndolo por otro integralmente configurado.

Personalmente —insisto— creo que un país como el nuestro requiere de un régimen presidencial. A mi juicio, la tendencia de las sociedades modernas es robustecer los poderes del Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones del Parlamento.

Considero que la indicación crea en muchos aspectos una dependencia del Poder Ejecutivo con relación al Parlamento, con serias implicancias en el régimen político.

Por estas razones, voto que no.

El señor SEPULVEDA.—Estimo que la indicación del Honorable señor Gumucio es interesante, y merece ser considerada en profundidad. Incursiona en un aspecto de nuestra organización institucional que es necesario perfeccionar. Nuestro régimen presidencial puede admitir algunas enmiendas que den lugar a un mejor entendimiento entre los Poderes del Estado, con el objeto de que no haya un distanciamiento tan considerable entre el Ejecutivo y el Congreso.

Sin embargo, me parece que, por la forma en que se plantea la indicación, no podemos aprobarla. Si lo hiciéramos, romperíamos el sistema establecido en la Carta Fundamental, sin crear las contrapartidas o complementos indispensables para producir la nueva situación que, con seguridad, persigue el Honorable señor Gumucio. Creo que esta materia debe consignarse en una reforma de la Constitución de tipo general o específicamente dirigida a establecer un nuevo sistema de relaciones entre los Poderes del Estado.

La indicación es procedente y reglamentaria, pues el proyecto trata de la terminación de los mandatos parlamentarios y del problema electoral que se produce con motivo de la cesación en sus cargos de

estos representantes populares. Desde el punto de vista reglamentario, entonces, la iniciativa guarda relación con la idea matriz del proyecto; pero, en la profundidad del problema, no la tiene.

Por la vía de la indicación, no podemos decidir sobre el problema. Debido a ello, no me pronuncio acerca del fondo del asunto. Sería inoportuno hacerlo en este momento.

Voto que no.

—*Se rechaza la indicación (14 votos contra 10).*

El señor EGAS (Prosecretario).— En seguida, corresponde tratar los artículos nuevos.

La indicación signada con el número 5, del Honorable señor Teitelboim, dice:

“Artículo...—Para los efectos de lo dispuesto en el número 4º del artículo 28 de la Constitución Política del Estado, se entiende que tienen o caucionan contratos con el Estado las personas naturales y gerentes o administradores de personas jurídicas que realicen dichos actos con el Fisco o con las instituciones semifiscales, instituciones o empresas fiscales autónomas o de administración autónoma, personas jurídicas creadas por ley en que tenga intervención el Fisco, por aportes de capital, designación de miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades y con las filiales de las entidades ya mencionadas”.

La Comisión recomienda a la Sala declarar la improcedencia, pero no se pronuncia sobre la materia. O sea, entrega al Senado la resolución definitiva.

El señor ALLENDE (Presidente). — La Mesa consulta a la Sala respecto de la admisibilidad de la indicación.

El señor BULNES SANFUENTES. — En realidad, los miembros de la Comisión estimamos improcedente la indicación; pero no lo declaramos expresamente así, porque de acuerdo con el Reglamento no podíamos hacerlo: estábamos abocados a emitir un informe sui géneris, que no era primero ni segundo. Estábamos informan-

do sobre indicaciones que debían ser resueltas por la Sala. Entonces, correspondía a ésta declarar la improcedencia.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se dará lectura a la parte pertinente del informe.

El señor EGAS (Prosecretario).— Dice el informe: “Vuestra Comisión no consideró estas indicaciones por estimar que ellas contenían materias extrañas a la idea central del proyecto de reforma que os propusimos aprobar en nuestro anterior informe”.

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicito el pronunciamiento de la Sala sobre la procedencia o improcedencia de las indicaciones.

Si le parece al Senado, en una sola votación se podría resolver sobre ellas.

Acordado.

El señor BULNES SANFUENTES. — Si se declarara la improcedencia, habría que referirse a la indicación número 5, que es extremada. Según ella, se entiende que tienen o caucionan contratos con el Estado las personas naturales y gerentes o administradores de personas jurídicas que realicen dichos actos con el Fisco o con las instituciones semifiscales, instituciones o empresas fiscales autónomas o de administración autónoma, personas jurídicas creadas por ley en que tenga intervención el Fisco, etcétera. De manera que, de acuerdo con esta indicación, el Diputado o Senador que subiera a un bus de la Empresa Nacional de Transportes automáticamente quedaría inhabilitado, porque estaría celebrando un contrato de transporte con una empresa estatal. Nada digo de aquellos Diputados o Senadores que abran cuentas corrientes en el Banco del Estado o que deban hacer un despacho por medio de los Ferrocarriles del Estado.

Si se declara la inadmisibilidad, habría que demostrar que la indicación es muy extremada e impide toda relación jurídica entre cualquier empresa del Estado y los parlamentarios, lo cual es imposible. Des-

de luego, ninguno de los congresales podríamos tener en nuestros domicilios agua potable. El día que se nacionalice la Compañía Chilena de Electricidad, tampoco podríamos tener luz eléctrica, ya que disponer de ella supone la celebración de un contrato con una empresa del Estado.

El señor AYLWIN.—En la Comisión estimamos inadmisibles o improcedentes estas indicaciones, fundándonos en lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento, cuyo inciso tercero establece que ellas “sólo serán admitidas cuando digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto”.

Ahora bien, ¿sobre qué materia versa el proyecto? Consta de un artículo único y tiene una sola idea matriz o fundamental: suprimir las elecciones extraordinarias de parlamentarios y que las vacantes producidas se llenen en los comicios generales más próximos.

Pues bien, ¿de qué tratan las indicaciones? La número 5 se refiere al régimen de inhabilidades parlamentarias, asunto evidentemente ajeno a la materia central del proyecto. No estoy lejos de compartir algunos de los conceptos contenidos en esa indicación, con las salvedades expuestas por el Honorable señor Buñes Sanfuentes; pero me parece oportuno tratarla cuando abordemos el tema de las inhabilidades parlamentarias, y no ahora, que analizamos la supresión de las elecciones extraordinarias.

La indicación número 6, por otra parte, tiene por objeto regular el régimen de las elecciones de Senadores y facultar a las directivas de los partidos políticos para declarar listas rígidas en que el orden de precedencia de los candidatos esté determinado por aquéllas y no por las preferencias que marquen los electores. Cualquiera que sea el juicio que nos merezca esa idea, es evidente que nada tiene que ver con el problema de si se realizan o no se realizan elecciones extraordinarias.

Y la indicación número 7 tiene por finalidad establecer que cuando un Diputado o Senador deja, por cualquier causa, de

pertenecer a la colectividad política que lo inscribió como candidato, cesa en el ejercicio de su cargo. Es decir, pretende legislar sobre la expiración de funciones parlamentarias, materia también enteramente ajena al objeto central o idea matriz del proyecto en debate.

En consecuencia, resulta evidente que, a la luz de nuestro Reglamento, las tres indicaciones señaladas son manifiestamente inadmisibles.

El señor TEITELBOIM.—Nosotros nos pronunciamos en contra de este proyecto de reforma constitucional por estimarlo de un orden absolutamente secundario, sin ningún relieve especial, que no atiende de modo alguno a problemas profundos de la Nación. Me parece una solemne pérdida de tiempo. Por medio de algunas indicaciones se ha tratado de darle un sentido que, por otra parte, reclaman Senadores de otras bancas, en orden a introducir en esta iniciativa principios sobre los cuales parecía haber acuerdo, incluyendo en ella proposiciones ya formuladas que han estado durmiendo largamente en el seno de la Comisión respectiva.

Por estas consideraciones, nos permitimos proponer el artículo nuevo que figura en el boletín como indicación número 5, relativa a un problema de muy grande significación moral: el de aclarar lo concerniente a las incompatibilidades consignadas en el artículo 28 de nuestra Carta Fundamental, según el cual no pueden ser elegidos Diputados ni Senadores los Ministros de Estado, los intendentes y gobernadores, los magistrados de los tribunales superiores de justicia, los jueces de letras y los funcionarios que ejercen el ministerio público; las personas naturales ni los gerentes o administradores de personas jurídicas o de sociedades que tienen o caucionan contratos con el Estado.

Estamos pensando en el buen nombre del Congreso Nacional. Se habla mucho de corrupción general en el Poder Legislativo. Por eso, creemos que lo primero que debe hacerse en materia de reformas, es

completar la lista de inhabilidades, a fin de impedir en absoluto los negocios de Senadores y Diputados con cualquier institución fiscal, o semifiscal, con empresas fiscales autónomas o de administración autónoma; con personas jurídicas creadas por ley en que tenga intervención el Fisco por aportes de capital, designación de miembros de los directorios o consejos o participación de utilidades, ni con las filiales de esas entidades. Naturalmente, deben excluirse de tales incompatibilidades aquellos hechos que en la vida cotidiana el parlamentario, como cualquier ciudadano o habitante de este país, debe realizar, siempre que no signifiquen negocio, sino un acto que efectúe todo el mundo. En este sentido, la indicación puede tener un vacío; pero no escapará a Sus Señorías que su intención es moralizadora. Muchas veces hemos escuchado decir a Senadores demócratacristianos: "No estamos lejos de compartir el propósito de la indicación que se formula; pero la estimamos inoportuna puesto que este proyecto está encaminado a legislar sobre una situación diferente". ¡Pero si el Gobierno, el Ejecutivo y los propios Senadores demócratacristianos han reclamado en forma insistente que se establezcan estas incompatibilidades! Pues bien, llega el momento en que el Senado puede aprobar una disposición sobre la materia, y los propios Senadores de Gobierno hacen un paso de verónica, hablan de "inoportunidad", conversan desaprensivamente entre ellos y no escuchan lo que les dicen, porque olvidan lo que han manifestado en sesiones anteriores. Y así vemos que pasa más de la mitad de la legislatura sin que ello se apruebe. ¡Y luego volverán a reclamar de que no hay una voluntad moralizadora y de que el Senado de la República no procede a establecer por sí mismo las incompatibilidades parlamentarias que creen absolutamente indispensables para que la mujer del César no sólo sea honesta, sino para que también parezca honrada!

Esta es la razón o motivo de la indica-

ción en debate. A mi juicio, más allá de la forma y de la oportunidad, debe atenderse al fondo, a su significado, a su propósito, al espíritu con que se presentó.

El señor BULNES SANFUENTES.— Soy uno de los firmantes de esta iniciativa y quien propuso a los Honorables colegas de la Comisión Especial de Reformas Constitucionales su presentación. Por lo tanto, deseo referirme al cargo que hace el Honorable señor Teitelboim de haberse formulado un proyecto baladí que implica una solemne pérdida de tiempo.

En verdad, ninguno de nosotros ha tenido, en momento alguno, la aspiración de salvar al país mediante este proyecto. Eso está descartado. Comprendemos que es una materia constitucional de secundaria importancia. Pero sabíamos que había consenso en la mayor parte de los sectores políticos chilenos y, sobre todo, en la opinión independiente, en cuanto a suprimir esas elecciones extraordinarias, que no tienen razón de ser desde el momento en que se realizan elecciones generales cada dos años y causan perturbaciones graves en la marcha de distintas actividades. Por otra parte, estos comicios complementarios no tienden a restablecer la fisonomía del Congreso cuando se produce una vacante, pues muchas veces el elegido resulta ser precisamente de la corriente contraria a la del parlamentario fallecido.

Como había consenso general en tal sentido, presentamos el proyecto, que habría ocupado al Senado un mínimo de tiempo. Pero ahora está distrayendo su atención más de lo previsto, precisamente por haber sido objeto de indicaciones que no tienen atinencia con su idea fundamental. La materia central es muy sencilla. Si hubiéramos acogido en el proyecto todas las ideas que hay sobre reformas constitucionales, el resultado habría sido el mismo que se ha obtenido en la Comisión Especial de Reformas Constitucionales frente al proyecto del Gobierno sobre la materia. Nos habríamos perdido en discusiones interminables, y esta pequeña idea, no salvadora

del país, pero útil, no habría llegado a materializarse o se habría postergado mucho.

Cuando se presenta un proyecto para crear un juzgado de letras en un punto determinado, creo que a nadie se le ocurre argumentar que no debe tratarse, pues está haciendo perder el tiempo, en circunstancias de que lo que se necesita es una reforma total de nuestro Código Orgánico de Tribunales o de los Códigos de Procedimientos Civil y Penal. No, se aprueba la creación del juzgado de letras, sin perjuicio de que sea útil legislar sobre tribunales administrativos, modificar los procedimientos penales y civiles y revisar todo el Código Orgánico de Tribunales. Y cuando se presenta una iniciativa para cambiar el nombre de una calle, a nadie se le ocurre decir que ello es baladí, que mucho más importante sería hacer una revisión completa de la ley orgánica de municipalidades.

Hemos tratado de solucionar un problema pequeño, pero que no deja de producir perturbaciones, y el haber traído a colación otras cuestiones más complicadas es lo que nos está haciendo perder el tiempo.

El señor AHUMADA.—Deseo dejar expresado nuestro criterio respecto de la indicación del Honorable señor Teitelboim.

En verdad, al disponer el constituyente, en el artículo 28 de nuestra Carta Fundamental, refiriéndose a las incompatibilidades, que no pueden ser elegidas Diputado o Senador "las personas naturales y los gerentes o administradores de personas jurídicas o de sociedades que tienen o caucionan contratos con el Estado", estableció una norma genérica que se ha prestado a múltiples discusiones tanto en el Senado como en la Cámara.

¿Cuál es la virtud de la indicación del Honorable señor Teitelboim?

Ante todo, no cabe argüir que por ser la materia central del proyecto establecer, en forma sumamente restringida, determinadas reformas constitucionales, no puede tratarse en él un tema de tanta im-

portancia y urgencia como éste. Por lo menos el Senador que habla ha expresado en muchas oportunidades en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, así como en la Especial de Reformas Constitucionales, el deseo de su partido de legislar sobre incompatibilidades parlamentarias. Por lo tanto, lo que hago en este momento no es sino insistir en la conveniencia de aclarar el alcance de lo que en forma tan genérica establece el número 4 del artículo 28 de la Constitución Política. Y para tal objeto, la indicación establece que "se entiende que tienen o caucionan contratos con el Estado las personas naturales y gerentes o administradores de personas jurídicas que realicen dichos actos con el Fisco o con las instituciones semifiscales, instituciones o empresas fiscales autónomas o de administración autónoma, personas jurídicas creadas por ley en que tenga intervención el Fisco, por aportes de capital, designación de miembros de los directorios o consejos o participación de utilidades y con las filiales de las entidades ya mencionadas". En mi concepto, ningún parlamentario puede negarse a establecer las inhabilidades señaladas en esta disposición, ya no en forma tan genérica, sino más casuística y taxativa. Y no puede hacerlo, por un principio de sana moral, ya que los parlamentarios siempre estamos expuestos a toda clase de suspicacias en el desarrollo de nuestra labor.

Todavía más, la inhabilidad no sólo debiera aplicarse respecto de Diputados y Senadores, sino también de los miembros de las directivas de los partidos políticos. Es inadmisibles que en ella figuren elementos directa o indirectamente relacionados con la gestión del Estado.

Apoyaré estas indicaciones en todas sus partes, pues, a mi juicio, son de enorme importancia.

El señor ALLENDE (Presidente).—Lo que está en votación es la procedencia o improcedencia de las indicaciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— Si es conexas o inconexas con la materia central del proyecto.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor AYLWIN.— ¿La Mesa acogió la sugerencia de la Comisión?

El señor ALLENDE (Presidente).— Sí, señor Senador.

—(*Durante la votación*).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Habría preferido una reforma directa sobre la materia. A mi juicio, alegar procedencia o improcedencia es muy casuístico. Este es un problema directamente relacionado con el desempeño funcionario ante la opinión ciudadana. A propósito del problema que nos ocupa, debo recordar que en materia social y económica, hemos llegado a pensar que las huelgas son justas o injustas, y nada más. Por ello, en lo tocante a la indicación que se vota, me inclino por la procedencia.

El señor AHUMADA.— Considero que la indicación es procedente. Algún día el Congreso aprobará este tipo de medidas moralizadoras.

El señor AYLWIN.— Eso es otra cosa.

El señor BULNES SANFUENTES.— En eso todos estamos de acuerdo, pero ahora no estamos discutiendo esa materia de fondo, sino la procedencia.

El señor AHUMADA.— Si se rechaza la procedencia de la indicación, se retardará la aplicación de una medida de sana política que beneficiará al Congreso Nacional.

El señor CURTI.— Es inoportuna.

El señor AYLWIN.— Es demagogia.

El señor AHUMADA.— ¡No es demagogia! Contiene una idea de moralidad respecto de determinados problemas.

—*Se declara improcedente la indicación (5 votos por la procedencia, 11 por la improcedencia y 1 abstención).*

El señor EGAS (Prosecretario).— La indicación número 6, del Honorable señor Miranda, tiene por objeto agregar el siguiente artículo nuevo:

“Los Presidentes y Secretarios de las Mesas Directivas Centrales de los Partidos Políticos, en el caso de las elecciones de Senadores, tendrán facultad para establecer en sus declaraciones, que el orden de preferencia fijado para los candidatos de la lista no podrá ser alterado por los electores y que esas preferencias se mantendrán para los efectos del escrutinio general y determinación de los candidatos elegidos por la lista”.

Al igual que en el caso anterior, la Comisión ha entregado a la Sala la resolución sobre la procedencia o improcedencia de la indicación recién leída.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que se declare improcedente con la misma votación anterior.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— La Comisión estimó improcedente la indicación por carecer ésta de atinencia con la celebración o no celebración de elecciones extraordinarias. Precisamente, en éstas no hay listas y, por lo tanto, no podría aplicarse la disposición que nos ocupa.

En todo caso, esta es una materia notoriamente improcedente, porque reglamenta o incorpora en la Constitución preceptos relativos al régimen electoral establecidos en la ley. Todo el sistema de listas emana de la ley. No existe la menor referencia de ella en la Carta Fundamental. ¿Cómo se aplicaría esta reforma, si mañana fuera suprimido por ley el sistema de listas?

Por eso, concluyo que la indicación no puede ser más improcedente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si a la Sala le parece, se declararía improcedente la indicación, con la misma votación anterior.

El señor CHADWICK.— No, señor Presidente. Deseamos votar de manera distinta a la anterior.

Pido que se declare improcedente la indicación.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Estoy de acuerdo con el señor Senador.

—*Se declara improcedente la indicación con la abstención de los Senadores comunistas y del señor Ahumada.*

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Miranda para agregar un artículo nuevo, que dice:

“El Diputado o Senador que por cualquier causa deje de pertenecer al Partido Político que lo inscribió como candidato cesará en el ejercicio de su cargo.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que se declare improcedente, con la misma votación anterior.

—*Se declara improcedente, con la misma votación anterior.*

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Teitelboim para agregar un artículo transitorio, nuevo, que dice:

“La presente reforma constitucional empezará a regir a partir de las elecciones parlamentarias del año 1973.”

La Comisión, por unanimidad, recomienda rechazar la indicación.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Que se declare improcedente por unanimidad.

—*Se rechaza la indicación (15 votos por el rechazo, 4 por la aprobación y 3 abstenciones).*

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores Juliet y Miranda han presentado indicación para agregar el artículo transitorio, nuevo, siguiente:

“Lo dispuesto en el artículo único de la presente ley regirá a partir del 21 de mayo de 1973.”

—*Con la misma votación anterior, se rechaza la indicación.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

En virtud de un acuerdo de la Sala, puede usar de la palabra hasta por diez minutos el Honorable señor Bossay.

AYUDA A PESCADORES AFECTADOS POR ULTIMAS MAREJADAS. OFICIOS.

El señor BOSSAY.— Agradezco al Senado por haberme concedido estos minutos para plantear la situación producida a los pescadores artesanales, con motivo de las últimas marejadas, y en especial por tratarse de elementos de muy escasos recursos y cuya labor es extraordinariamente necesaria para la alimentación de nuestro país.

El gremio en referencia ha perdido, con las marejadas acaecidas desde Arica a Talcahuano, sus elementos de trabajo, como “boxes”, donde guardan sus bongos, y sus motores sobreborda. Los molos de defensa de todo el litoral han sido destruidos. El mar ha arrastrado decenas y decenas de casas. Aún no se conoce el monto total de los daños. En todo caso, es evidente que éstos alcanzarán a una suma cercana a los dos millones de escudos.

Es posible que el fenómeno anotado no tenga la significación de las destrucciones que afectan a los grandes industriales y empresarios, pero la modestia de los medios de trabajo de los pescadores artesanales determina que ese hecho adquiera enorme gravedad. Ellos no disponen, como lo plantearon en un cabildo en caleta “El Membrillo”, al cual asistieron parlamentarios de todos los partidos, de avales para obtener créditos tanto en el Banco del Estado como en la Corporación de Fomento. Tampoco poseen recursos para hacer importaciones directas y pagarlas al contado, u obtener créditos en organismos internacionales.

La importancia de los pescadores artesanales es tan extraordinaria, que a todos

los parlamentarios nos asombró el dato oficial proporcionado en la oportunidad señalada por un funcionario del Ministerio de Agricultura, en el sentido de que 85% del pescado consumido por los nueve millones de chilenos proviene de la actividad de los pescadores artesanales y no de las grandes empresas pesqueras.

Este hecho adquiere especial importancia si se considera que extensas regiones del país están siendo azotadas por la sequía y, por ende, por la falta de carne. En efecto, la situación ha llegado al extremo de que los campesinos deben matar a sus animales en estado de extremo enflaquecimiento. Inclusive, muchos de éstos no resisten el esfuerzo de ser traídos desde las zonas agropecuarias y caen antes de ser sacrificados en el matadero.

Repito: las marejadas, catástrofe que afecta a los pescadores desde Arica a Talcahuano, en especial a los de Valparaíso y, en esta provincia, a quienes trabajan en la caleta "El Membrillo", adquiere mayor importancia debido a la sequía. Para resolver esta situación se requiere una actuación rápida del Parlamento y del Ejecutivo, que se compadezca con el ritmo de destrucción del fenómeno. Por otra parte, no debemos olvidar que la sequía es un fenómeno que suele prolongarse a lo largo de años. Nosotros ya la estamos soportando desde hace dos años, y es posible que continúe en el próximo. En cambio, las marejadas destruyen en horas, en una noche, en dos o tres días. Por ejemplo, en la caleta "El Membrillo" se destruyeron veinte bongos (o sea, veinte familias han perdido sus medios de trabajo), veinte motores sobre borda, 18 "bokes" para guardar herramientas y una gran cantidad de redes y elementos de pesca. Perjuicios similares se han producido en todo el litoral afectado por ese fenómeno.

Esté no es un problema que pueda resolverse con el nombramiento de una comisión de estudios, cuyas conclusiones demoran generalmente semanas o meses en po-

nerse en práctica. Por eso, solicito que el Ejecutivo imparta con la mayor brevedad las instrucciones pertinentes, a fin de que los créditos que otorgue a este gremio la Corporación de Fomento puedan ser cubiertos a largo plazo; en segundo lugar, que ASMAR reemplace las embarcaciones de los damnificados —mediante créditos otorgados a ésta por la CORFO— por bongos de material plástico, ya que éstos han dado magníficos resultados.

Deseo expresar que el problema es de mucha gravedad, pues se encadena a dificultades de otra índole propias de nuestro país. Por ejemplo, hasta hace pocos días, en una caleta de pescadores una docena de pescadas valía cuatro o cinco escudos. Ayer o anteayer, su precio ha llegado a veinte escudos. O sea, muchos hogares proletarios están padeciendo, no sólo por falta de carne, sino por escasez de productos del mar. Desde las grandes ciudades del interior, como Santiago y otras, el problema puede parecer insignificante, porque no se ve lo que el mar destruye; pero si se visita la costa se apreciará el desastre en toda su magnitud y la destrucción de los medios de trabajo de los pescadores artesanales.

El señor Presidente, con quien he conversado previamente, y que es, como el que habla, parlamentario de la zona, me ha pedido que estas observaciones también lleven su nombre para los efectos de hacerla llegar —ése es mi deseo— al señor Ministro de Economía, en lo que concierne a la CORFO y a los de Obras Públicas y de Hacienda, en lo relativo al financiamiento por el Banco del Estado. Asimismo, me ha pedido el Honorable señor Allende que agregue su nombre al proyecto que presentaré mañana, al iniciarse la sesión, para que sea puesto en tabla y despachado de inmediato. Solicito a mis Honorables colegas que lo deseen que coloquen su firma en esa iniciativa. Tengamos un gesto adecuado a la magnitud del problema, y no sólo en el campo teórico, sino en la realidad: que el Congreso exprese

con un hecho —el despacho extraordinariamente veloz del proyecto— su propósito de ayudar a esos pescadores.

Creo que las medidas fundamentales que sería conveniente adoptar están señaladas en el memorándum que nos entregó en el cabildo abierto a que me he referido la Cooperativa de Pescadores de la Caleta "El Membrillo", que lleva la firma de algunos de sus dirigentes y que solicito al señor Presidente incluir en el texto de mi intervención.

Pido, pues, que se solicite en el momento oportuno la autorización respectiva.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se pedirá la inserción solicitada por el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante, es del tenor siguiente:*

"Ante la fatal y angustiada situación en que los pescadores de la Zona Central de nuestro Litoral hemos quedado por consecuencia de la catástrofe marítima ocurrida el 26 del presente mes, nuestro gremio, compuesto por esforzados pescadores artesanales de Caleta "El Membrillo", proponen a las autoridades comunales, Parlamentarios y, en forma especial, al Supremo Gobierno, considere el siguiente Memorándum.

Memorándum.

Primero.— Declarar calamidad pública la zona afectada por las marejadas que destruyeran la vasta Zona Central de nuestro litoral, la que dejó como saldo la destrucción de 20 embarcaciones menores y la pérdida de un 60% de elementos e implementos de pesca de los pescadores del gremio de esta caleta, que asciende a una cantidad aproximada a los E^o 150.000, sin contar los daños materiales de nuestro local, bodega, cuartos y otros elementos donde se guardan dichos materiales, de difícil adquisición en nuestro país, a lo que se debe de sumar la difícil situación social y económica que sufren los hogares de

estos esforzados pescadores artesanales de Chile.

Segundo.— Supresión de las cancelaciones por crédito otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción e Instituto de Desarrollo Agropecuario, sin los intereses que correspondiera cancelar en el plazo de supresión de estas cancelaciones.

Tercero.— Como una manera de reposición inmediata de embarcaciones, elementos e implementos perdidos en esta catástrofe, se solicita, se acepte por intermedio de la Corporación de Fomento, un crédito del orden de los E^o 150.000 en un plazo de cancelación no inferior a 6 años, con amortizaciones semestrales a contar de un año después de su aprobación.

Cuarto.— Solicitar a la Superintendencia de Aduanas dejar fuera de remate las mercaderías que sean consideradas indispensables para el uso de la pesca, cuya cancelación de recepción se financiaría, al igual que todos los elementos de reposición, con los medios solicitados en el punto tercero.

Quinto.— Presentar o auspiciar un proyecto de ley de financiamiento para el desarrollo y emergencia de los pescadores artesanales de Chile sin discriminaciones de zona o favoritismo personal, pudiéndose considerar el siguiente proyecto de ley:

"Recárgase con un impuesto personal de un escudo cada póliza de internación e importación por las distintas Aduanas de Chile, como también las valijas de equipajes, entrada y salida del país, que serán depositadas única y exclusivamente con el fin de acumular fondos para el fomento, comercialización, emergencia y previsión social de la pesca artesanal en el litoral."

Sexto.— Se construya en los terrenos municipales existentes frente a la Caleta "El Membrillo" un galpón de emergencia para guardar motores y elementos de trabajo que se salvaron, mientras se reconstruyan los cuartos y boxes que puedan ser habitados.

Séptimo.— Se proceda a la construcción

de boxes según el proyecto de la Inspección Fiscal de Obras Portuarias, y que consisten en la construcción de 19 boxes para guardar elementos de pesca con la plataforma que se indica en el proyecto, cuyo valor ha sido calculado en E^o 140.000 aproximadamente.

Octavo.— Se proteja con un rompeolas de mayores magnitudes el frente comprendido entre el extremo sur de la terraza, en un largo de 25 metros, hacia el muelle en construcción, y se levante dicho extremo de la superficie terminada en dos metros en la misma dirección señalada, con el fin de proteger la esplanada de ampliación de la Caleta “El Membrillo”.

Noveno.— Se otorgue a la Sociedad Cooperativa “El Membrillo” un crédito para reconstruir la planta ahumadora, perdida totalmente, y para la reposición de los elementos, tales como trasmisor, lonas, cables, etcétera, perdidas por la cooperativa y que, según cálculos, se estiman en el orden de los E^o 55.000, sin contar las pérdidas del personal que involuntariamente sufre daños personales y de cesantía.”

El señor BOSSAY.—En este memorándum queda claramente establecido lo que desean los interesados, tanto en lo relativo al aspecto crediticio como a la intervención de la CORFO y de la Superintendencia de Aduanas y a la situación angustiosa de esos hogares, debido a la falta de alimentos. En efecto, quienes los mantienen no disponen de elementos para salir al mar, y han tenido que pedir al Sindicato que les entregue paquetes con alimentos que les permitan sobrevivir hasta el momento en que, de alguna manera, se les otorgue la ayuda que solicitan.

El proyecto que presentaré tiene atinencia con las pólizas de internación por la Aduana de distintos elementos, y con un financiamiento que no sólo ha de servir a los pescadores de las caletas afectadas, sino a todo el gremio de pescadores arte-

sanales, desde Arica a Magallanes. Es mi propósito que las peticiones de quienes trabajan en este medio tan arriesgado y peligroso, que en cada temporal produce seis, diez o doce muertes, de este gremio tan esforzado y valiente, tengan una acogida favorable de todo Chile. Hablamos mucho, en el campo teórico, sobre la necesidad de aumentar la provisión de alimentos en nuestro país y sobre el consumo de pescado. Pero la verdad es que, en cuanto a la comercialización del pescado, es muy poco lo que hemos logrado. En este aspecto, ha de significar una colaboración eficaz el proyecto que estoy anunciando.

Pido que el memorándum del Sindicato de Pescadores de la Caleta “El Membrillo” sea también enviado a los Ministerios a que me referí. Y solicito de nuevo a mis Honorables colegas —creo que por lo menos la representación de Valparaíso lo hará— que agreguen su nombre a mi petición de que el proyecto que presentaré mañana sea tratado sobre tabla.

El señor ALLENDE (Presidente).— El Honorable señor Prado puede usar de la palabra.

De acuerdo con la prórroga acordada, Su Señoría dispone de dos minutos.

El señor PRADO.— Señor Presidente, quiero simplemente expresar mi criterio favorable a la idea de enfrentar con la mayor rapidez posible la situación derivada de los graves perjuicios ocasionados por las últimas marejadas a todos los pescadores de las caletas del litoral y a gran parte de los establecimientos hoteleros y de índole similar.

Sin embargo, reitero lo que ya tuvimos oportunidad de expresar en una reunión celebrada en la caleta “El Membrillo”, a la que concurren el Honorable señor Noemi y parlamentarios de Valparaíso, después de visitar otras caletas de la zona: que toda iniciativa para ayudar a los damnificados debe partir de la base, a mi juicio, de la aplicación de las disposiciones legales vigentes, dictadas por este mismo Congreso, relativas a los sismos y catás-

trofes, que permiten a los organismos del Estado actuar sin necesidad de una nueva ley. Entiendo, por otra parte, que los organismos aquí mencionados, que son de crédito y fomento de la producción, están facultados para otorgar ayudas especiales, sin necesidad de una nueva ley.

Ayer lunes, a primera hora, tuvo lugar en la Intendencia de Valparaíso, una reunión a la cual asistieron los agentes de la CORFO, del Banco del Estado, de INDAP y de ASMAR, precisamente para tratar con los propios pescadores lo relativo a créditos de fomento, adquisición de nuevas embarcaciones y todo lo necesario para reponer lo que el mar destruyó en las caletas y en las instalaciones accesorias.

Sin perjuicio de considerar muy positivo lo anunciado por mi colega de representación, el Honorable señor Bossay, estimo que lo primero que debe hacerse es aplicar las leyes existentes. A lo mejor, es innecesaria una nueva legislación.

Quería expresar lo que antecede para dejar constancia de que se han atendido muy oportunamente los problemas que han sido planteados.

El señor ALLENDE (Presidente).— Por desgracia, no puedo conceder la palabra al Honorable señor Barros, que me la había solicitado, por haber llegado el término de la hora, y ésta no puede prorrogarse, porque no hay quórum de votación.

Yo también habría querido decir algunas palabras sobre este mismo asunto.

La señora CAMPUSANO.— Quiero que se incorpore mi nombre a la petición del Honorable señor Bossay, porque la comparto totalmente.

El señor ALLENDE (Presidente).— En el momento oportuno se votará la petición del Honorable señor Bossay y se agregarán los nombres de quienes lo hayan solicitado.

El señor BARROS.— El Honorable señor Bossay solicitó que adhiriéramos a su petición quienes lo deseáramos.

El señor ALLENDE (Presidente).—

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió a las 18.47.

—Se reanudó a las 19.6.

V. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor ALLENDE (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ALLENDE (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:

Del señor Aguirre Doolan:

CAMBIO DE CATEGORIA DEL RETEN DE CARABINEROS DE SAN FABIAN DE ALICO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior, y por su intermedio a la Dirección General de Carabineros de Chile, solicitándole que se eleve de categoría al retén ubicado en la localidad cordillerana de San Fabián de Alico, departamento de San Carlos, de la provincia de Ñuble, ya que se trata de un puesto internacional con Argentina.”

LOCAL PARA ADUANA DE SAN FABIAN DE ALICO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que la Superintendencia de Aduanas procure dotar de un local más adecua-

do a la Oficina de Aduanas del puesto cordillerano de San Fabián de Alicó, departamento de San Carlos, provincia de Ñuble."

SUBVENCION PARA LA SOCIEDAD GOTA DE LECHE DE CHILLAN (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Hacienda, para que en el Presupuesto de 1969 se asigne una subvención de E° 5.000 a la Sociedad Gota de Leche de Chillán, provincia de Ñuble, la que le fue suprimida en el presente año, aun cuando gozaba de ella desde hace 20 años, y en los años 1966 y 1967 fue de E° 2.900 y E° 3.500, respectivamente.

Se pida, asimismo, se autorice reponer la omitida en el presente año."

FUSION DE ESCUELAS N°s 14 Y 15, DE TOME (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que la Dirección General de Educación Primaria se preocupe del problema que afecta a las Escuelas N°s 14 y 15, de Tomé, ubicadas en Guarilhue, y que son fundamentalmente la fusión de ambas, y creación de una Escuela Vespertina."

CIERRE DE LICEO COEDUCACIONAL "CARLOS MONTANE", DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Educación Pública, y por ese intermedio a la Dirección de Educación Secundaria, pidiéndole que se procure definitivamente resolver el problema sobre el cual se ha oficiado varias veces, del Liceo Coeducacional "Carlos Montané", de Quirihue, provincia de Ñuble, que no sólo carece de rector y profesores, sino que ha sido amenazado de cierre."

CASA PARA DIRECTOR DE ESCUELA DE SAN CARLITOS, EN TOME (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que la Sociedad Cons-

tructora de Establecimientos Educativos consulte la construcción de una casa-habitación para el Director de la escuela, ubicada en el lugar conocido como San Carlitos, en el camino Tomé-Rafael, del departamento de Tomé."

POZO SEPTICO PARA ESCUELA N° 4, DE TOME (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se destinen los fondos necesarios para la construcción de un pozo séptico en la Escuela N° 4, de Tomé, ubicada en Cerro Navidad, comuna de Tomé, provincia de Concepción."

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE TOME Y DICHATO (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en el sentido de que se consulte por la Dirección de Vialidad la pronta pavimentación del camino Tomé-Dichato en la provincia de Concepción, que tiene un intenso tráfico, especialmente en las temporadas de primavera y otoño."

SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PARA DICHATO (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se incluya en el Plan de Alcantarillado y Agua Potable a la localidad de Dichato, balneario costero más cercano a la ciudad de Chillán, pero ubicado en la provincia de Concepción."

PAVIMENTACION DE CAMINO A POBLACION "LUISA ECHAVARRIA", DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando su intervención para que se procure, por intermedio de la Dirección de Pavimentación Urbana, abrir y pavimentar vías de acceso a la población "Luisa Echavarría", de la comuna

de Talcahuano, provincia de Concepción, que se encuentra prácticamente aislada del resto de la población y en condiciones sanitarias deficientes.”

Del señor Ahumada:

LUZ ELECTRICA PARA EL SECTOR DE EL CAJON (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándose se sirva tener a bien destinar los fondos necesarios para la instalación de luz eléctrica en postes continuados en el sector de El Cajón, lado sur de Machalí, provincia de O'Higgins.”

REPARACION DE PUENTES EN O'HIGGINS.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándose se sirva destinar los fondos necesarios para efectuar la reparación de dos puentes que se encuentran en pésimas condiciones en el camino de Codegua y Estadio, de los canales Lucaño, provincia de O'Higgins.”

PROBLEMAS DE LOCALIDAD EL CAJON, DE MACHALI (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva disponer la solución de los problemas más abajo indicados, en el sector El Cajón, de Machalí, provincia de O'Higgins:

- 1.—Pavimentación desde Machalí a El Cajón;
- 2.—Instalación del servicio de agua potable en ese sector; y
- 3.—Locomoción entre Machalí, El Cajón, Rancagua y Coya.”

ABOVEDAMIENTO DE CANAL EN LOCALIDAD DE PLACILLA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para efectuar los

trabajos de abovedamiento del canal que pasa a tajo abierto por la calle Oscar Guajardo, de la localidad de Placilla, de San Fernando, provincia de Colchagua.”

Del señor Baltra:

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA Nº 47, DE BARROS ARANA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando informe sobre la posibilidad de construir un local adecuado para la Escuela Fiscal Nº 47, ubicada en el lugar denominado Pulil, a 8 kilómetros de Barros Arana, provincia de Cautín.

Esta escuela cuenta con cuatro cursos de preparatorias, los que funcionan en un local arrendado, con serias deficiencias para su normal desarrollo.”

CREACION DE SEPTIMOS AÑOS EN ESCUELA DE GORBEA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la creación a la brevedad de los séptimos años en Gorbea, departamento de Pitrufquén, provincia de Cautín. Actualmente más de medio centenar de niños, en su mayoría de escasos recursos económicos, no tienen dónde, a estas alturas del año escolar, continuar sus estudios de Educación Básica.”

INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y SEXTO AÑO DE HUMANIDADES PARA LICEO FISCAL DE GORBEA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la creación de sexto año de humanidades e independencia administrativa en el Liceo Fiscal de Gorbea, actualmente dependiente del de Pitrufquén, y anexo a él.

Los alumnos que terminan su quinto año de humanidades deben viajar fuera de la zona a continuar sus estudios.”

**PROFESORES PARA ESCUELA MIXTA Nº 29,
DE BARROS ARANA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole el nombramiento de profesores para la Escuela Fiscal Mixta Nº 29, de la localidad de Barros Arana, provincia de Cautín. Esta escuela tiene una matrícula de 94 alumnos y la enseñanza es impartida, para los 6 cursos de preparatorias, por una profesora y la Directora del establecimiento. Son más de 50 los alumnos de escasos medios económicos que aún esperan seguir estudiando en 7º año.”

**CENTRO EDUCACIONAL PARA GORBEA
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la creación para el año escolar de 1969 de un Centro Educacional en Gorbea, departamento de Pitrufquén, provincia de Cautín, donde se concentren los séptimos años. De acuerdo con antecedentes los octavos años que actualmente funcionan en el Liceo local no lo harán en 1969.”

**OFICINA DE REGISTRO CIVIL PARA
BARROS ARANA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole la creación de una Oficina del Registro Civil en la localidad de Barros Arana, comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, pueblo que reúne los requisitos indispensables para que exista dicha oficina.”

**MEDICO RESIDENTE PARA HOSPITAL DE
NUEVA TOLTEN (CAUTIN).**

“Al Servicio Nacional de Salud, manifestándole que la falta de un médico en el hospital de Nueva Toltén, en la provincia de Cautín, causa graves daños a la población. Este hospital, considerado como un establecimiento modelo, no llena su

cometido por la falta de médico residente que atienda en forma permanente a toda una extensa y aislada región de dicha provincia.”

**RED ELECTRICA PARA CUNCO Y MELIPEUCO
(CAUTIN).**

“A la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), sobre la necesidad de hacer llegar la red del servicio eléctrico hasta la localidad de Cunco y prolongarla a Melipeuco (Llaima) en la provincia de Cautín. La Municipalidad de Cunco, para este efecto, está aportando la postación y red reglamentaria.”

**PAVIMENTACION DE CALZADAS EN
VILLARRICA (CAUTIN).**

“Al señor Director General de Pavimentación, solicitándole que la repartición a su cargo otorgue a la I. Municipalidad de Villarrica fondos para construcción de calzadas. Es de urgente necesidad iniciar estas obras en dicha localidad.”

Del señor Chadwick:

**CONFLICTO SOCIAL EN INDUSTRIA DE
INGENIERIA ELECTRICA ANDRES HIDALGO
Y COMPAÑIA. (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro del Trabajo, a fin de que se sirva tomar conocimiento del conflicto social en la industria Ingeniería Eléctrica Andrés Hidalgo y Compañía, de la comuna de San Miguel, departamento Pedro Aguirre Cerda, de la provincia de Santiago.

“Desencadenó el conflicto el despido de 16 trabajadores, sin causa justificada, estando pendiente el proceso de conciliación, mediante la presentación de un pliego de peticiones, el 15 de julio de 1968.

“Los problemas sociales son múltiples y antiguos en esa industria. Los sueldos y salarios no se pagan oportunamente. Así,

los correspondientes a junio no se cancelaron hasta el 18 de julio.

“Respecto de algunos trabajadores, la empresa retiene todavía impagas sus remuneraciones. Los reajustes a sus empleados no se han pagado desde septiembre de 1967. Se adeudan las imposiciones de obreros y empleados y se les priva del ejercicio de sus derechos previsionales. Tampoco se les pagan las asignaciones familiares.

“Hay incumplimiento en las obligaciones contraídas en las actas de avenimiento, especialmente en lo relativo a los aguinaldos de natalidad y las bonificaciones escolares.

“Se ha llegado a cometer verdaderas apropiaciones ilícitas, pues en los sobres de pagos se hacen los descuentos correspondientes a las cuotas de créditos otorgados por los comerciantes a los trabajadores, pero esos dineros descontados no se entregan a sus destinatarios, los cuales están demandando a los trabajadores por deudas que éstos han pagado.

“La beligerancia de la empresa para con los trabajadores se extiende, además, a otras medidas de opresión a los derechos sindicales. Los nuevos contratos, por ejemplo, se cursan a nombre de Andrés Hidalgo Venegas, en lugar de hacerse a nombre de la sociedad de personas de la cual es el socio principal y administrador.

“Aunque los trabajos sean los mismos, se realicen en el mismo lugar y obedezcan a iguales órdenes recibidas de unos mismos superiores, se busca privar al sindicato del número necesario de asociados, y a los nuevos trabajadores, de las conquistas de los contratos colectivos.

“Todos estos hechos han sido debidamente representados a las autoridades locales de la Inspección del Trabajo, sin obtener corrección eficaz a los abusos que denuncio.”

Del señor Durán:

CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA GRANJA EN ROMULHUE (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva tomar conocimiento de que fueron entregados al Juzgado de Letras de Nueva Imperial los antecedentes respecto de la expropiación de diez hectáreas de terrenos pertenecientes a la reserva indígena Mulato Huenulef, del lugar Romulhue, comuna y departamento de Imperial, provincia de Cautín, destinados a la construcción y funcionamiento de la Escuela Granja en Romulhue (Cholchol).

Previo informe de la mensura, por oficio N° 27, de fecha de enero 12/1968 y expediente N° 115, se remitieron dichos antecedentes al Ministerio de Tierras para los efectos de tramitación y aprobación de dicha cesión para los fines ya mencionados y realización de un sentido anhelo de los pobladores de dicha región.”

CREACION DE DIRECCION LOCAL DE EDUCACION EN TEMUCO (CAUTIN).

“Al señor Ministro del Educación solicitándole tuviere a bien dar asentimiento al oficio N° 1.282, de fecha mayo 25 del presente año, de la Dirección Provincial de Educación Primaria de Cautín, a la señorita Directora de Educación Primaria y Normal, respecto de la insistencia en la solicitud de creación de una Dirección Local de Educación, con jurisdicción sobre la comuna de Temuco, por las numerosas razones que las fundamentan y que subsisten desde la remisión de los oficios anteriores N° 1.133, de abril 2 de 1965, N° 240, de 29 de enero de 1966, de acuerdo a informes estadísticos que se adjuntan.”

**INTERNADO PARA LA ESCUELA N° 7 DE
QUILACO (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de Educación solicitándole su valioso patrocinio a la petición formulada por la I. Municipalidad de Quilaco (provincia de Bío-Bío), en lo referente a construcción de internado en la Escuela N° 7 de dicha comuna, para los alumnos de esa región que continúen sus estudios de Educación Básica.

El señor Ministro Gómez Millas, en nota de fecha octubre 20/967, comunicó que solicitó a la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, por minuta 11.228, para que fuere considerada dentro de los futuros planes de construcción, vistas las finalidades de ubicar en él a los educandos de lugares apartados.”

**EDIFICIO PARA RETEN DE CARABINEROS EN
QUECHEREGUAS (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Salud solicitándole su grato apoyo al acuerdo existente entre el Cuerpo de Carabineros de Chile y el Servicio Nacional de Salud en lo referente a cesión, por parte de SERNASA al Cuerpo Policial, de un edificio de su propiedad, en Quechereguas, donde funcionaba una posta, para instalar allí el Retén.

“Existe conveniencia en esta cesión ante el peligro de supresión de dicha dotación, que está albergada en un edificio en pésimas condiciones de seguridad.

“Los antecedentes del acuerdo de las entidades enunciadas rolan en oficios 83 (16-I-68) de la Dirección del SERNASA, Hospital Traiguén, y N° 980 (28-V-68) de la Directora de la X Zona Malleco-Cautín.

“Esta petición de oficio se reitera a base de los nuevos antecedentes existentes que aquí se enuncian. (Anterior a Ministerio del Interior).”

Del señor Enríquez:

**PROBLEMAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
DEL FUNDO MUNDO NUEVO, DE SANTA JUA-
NA (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior, para que se den las instrucciones correspondientes al señor Intendente de Concepción, en favor de la Delegación de Pequeños Agricultores que compraron parte del fundo Mundo Nuevo de Santa Juana y que se encuentra actualmente en poder de ocupantes ilegales. El señor abogado-jefe de ese Ministerio les otorgó oficio 3.425, de 19 de diciembre ppdo., con el objeto de que se diera solución a ese problema.”

**TRANSFORMACION DE TALLER EXPLORATO-
RIO DE LA ESCUELA VOCACIONAL N° 37, DE
LEBU (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Educación, para que el taller exploratorio de la Escuela Vocacional N° 37, de Lebu, no sea transformado en Escuela de Educación General Básica, por ser el único de esa clase en la provincia de Arauco, resolución que ha causado alarma en la mencionada localidad.”

**NECESIDADES DE LA ESCUELA N° 3, ESPA-
ÑA, DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación, en favor de la solución de los problemas que se presentan en la Escuela N° 3, España, de Chillán, relativos: 1º) a la necesidad de que se habilite una nueva sala de clases para el funcionamiento de los octavos años, cursos recién creados, que tendrán que realizar sus clases en una sala de la Sociedad de Artesanos “La Unión”, y 2º) urgencia de que se construya un patio cubierto para los recreos, especialmente en invierno, ya que la matrícula es de 765 alumnas.”

PARALIZACION Y DESPIDO COLECTIVO EN PLANTA DE SAN VICENTE (CONCEPCION).

“Al señor Ministro del Trabajo, en favor de la solicitud presentada por el Directorio del Sindicato Profesional de Empleados Carburo y Metalurgia S. A., Planta de San Vicente, para que no se dé curso a la petición de paralización indefinida y despido colectivo presentada por la Gerencia de esa empresa, que aumentaría el grave problema de cesantía que afecta a la provincia de Concepción.”

APERTURA DE CALLES EN POBLACION DE CHIGUAYANTE (CONCEPCION).

“A Operación de Emergencia y Promoción Popular, a fin de que tenga a bien conceder al Comité Pro-Adelanto de la Población Eulogio Barra, de Chiguayante, 30 tubos de 1 m. de diámetro y 68 tubos de 12” de diámetro, para que se inicie la operación de apertura de calles.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

HOMENAJE A LA REVOLUCION CUBANA.

El señor TEITELBOIM.—Señor. Presidente:

En estos días se cumplieron 15 años de la gesta de la revolución cubana, que ha cambiado la historia de América y escrito el prólogo de una nueva fase de su desarrollo político y social.

En el Senado de Chile queremos, esta tarde, celebrar su origen, radicado en el asalto al Cuartel Moncada que un puñado de juventud, decidida a labrar un destino más alto para Cuba y América, realizó el

26 de julio de 1953 bajo la dirección de un joven llamado Fidel Castro.

Hoy día, a 15 años de esa aventura heroica, que pareció condenada irremisiblemente al fracaso definitivo, y a casi una década del establecimiento del régimen revolucionario en Cuba, podemos apreciar la envergadura y magnitud del proceso social que se desarrolla en esa isla como una especie de anuncio de nuevos días para todo el continente.

El hecho de que en ese país se construya el socialismo; de que en un continente cuya espalda está marcada por los hierros candentes del imperialismo y las oligarquías nativas, se levanten, airosos y desafiantes, los contornos del régimen social más adelantado que conozca la humanidad, que hasta el año 1959 parecía destinado a florecer sólo en Europa y Asia, pero nunca para algunos bajo el cielo americano; el hecho de que hable en español, con el acento cantarino de la lengua de Martí, dice con elocuencia del significado que para nuestros pueblos encierra la hazaña precursora del Cuartel Moncada y de lo que hoy ocurre en la nación cubana.

Por ello, nosotros rendimos homenaje a esta efemérides y consideramos menester un estudio atento y comprensivo del fenómeno cubano. Posiblemente, ningún hecho de la historia americana del siglo XX ha sido objeto de mayor número de engaños y desfiguraciones, pero también resulta notorio, con la perspectiva que proporciona casi una década entera de experiencia, que ningún pueblo ha caminado tanto y tan rápidamente en América como el cubano en estos pocos años. Y en dicha marcha, en el ritmo y naturaleza de su avance, ha sido determinante la ruptura de los lazos de férrea sujeción al control norteamericano que ataban a Cuba a la miseria y a la negación de su ser nacional desde hacía medio siglo, y que, como pólipo absorbente y succionador, desde el primer instante de su vida libre de la coyunda española trató de desviar la

trayectoria del proceso revolucionario, diluyendo su fuerza, haciendo descansar todo el peso de su esperanza en la idea de lograr, como tantas otras veces sucedió en la historia de otras tierras, que aquel cambio sólo fuera un trueque de hombres, un cambio de guardia en palacio, de nombres que se turnaban en el Poder para evaporarse luego como pompas de jabón las mil promesas innovadoras y mantener intactas las bases del poderío extranjero y del dominio oligárquico.

Ese fue el designio, la idea que los norteamericanos tuvieron "in mente" en el primer instante de la revolución cubana: un libertador más que se prosterna ante los dictados del Departamento de Estado, olvidando aquello que dijo en el fragor del combate. Se equivocaron redondamente, trágicamente para ellos.

El auténtico perfil.

Fueron una respuesta terca y una voluntad indomable de ruptura y transformación las que aceleraron, desde entonces, el ímpetu revolucionario de los cubanos, guiados por sus dirigentes y organizaciones políticas, aunándolos en una sola resolución heroica y abnegada, capaz de remontar los peligros y superar a diario las dificultades, en un proceso sin paralelo en el continente que, mal que les pese a sus detractores, figura para siempre en el centro del proceso histórico que convulsiona y conmueve a los pueblos latinoamericanos.

Dejando de lado prejuicios anacrónicos o apreciaciones denigrantes, nadie puede discutir la trascendencia de las transformaciones revolucionarias que vive Cuba, ni tampoco su característico perfil, su particular sello nacional y el sentido y sabor peculiares que ha sabido imponer al proceso renovador del país.

En un artículo escrito con estilo y estremecimiento entrañables, el Secretario General del Partido Comunista de Espa-

ña, Santiago Carrillo, ha dicho, refiriéndose a su tercera visita a la isla:

"Cuba no es ni el ejemplo universal, paradigma de todas las revoluciones, ni la utopía pequeño burguesa. Es algo mucho más concreto: una auténtica revolución socialista, tan auténtica como cualquier otra, con rasgos específicos, muy particulares, con cédula propia. Una revolución socialista que viene precisamente, con sus originalidades, a confirmar la genial previsión de Lenin quien anunciaba hace muchos años la multiplicidad de formas que revestiría la marcha hacia el socialismo en los diversos puntos del planeta. Cuba confirma que si las revoluciones socialistas guardan una serie de rasgos comunes esenciales, poseen también trazos nacionales propios que las diferencian netamente.

"Si la marcha hacia el socialismo y el comunismo es una encarnizada lucha de clases, también es un largo e inacabado aprendizaje de aciertos, avances e incluso retrocesos. A menudo olvidamos que el Socialismo y el Comunismo son todavía —históricamente— movimientos o sociedades muy jóvenes. Al lado de los veinte siglos de Cristianismo, apenas si acabamos de nacer. Pensando así, yo iba a Cuba, como he ido a otros países socialistas, ni a inspeccionar ni a enseñar, sino a aprender y entender."

La euforia creadora.

En seguida, relata los cambios que advierte en La Habana donde el año 1960, a meses del triunfo de la revolución, cuando todavía se aprecian vestigios del pasado y "gentes que aún no querían creer lo que estaban mirando sus ojos y aguardaban entre confiadas e intranquilas que los "marines" vinieran de Guantánamo y Florida para terminar con el relajo". "Ahora La Habana" —dice Carrillo— "es una ciudad de trabajadores en un país de trabajadores". El pueblo se dedica con ahínco a su labor y al estudio, con el arma en

la mano, por si acaso el imperialismo intenta una aventura. Hay conciencia general de que el socialismo y el comunismo no se logran sin esfuerzo, que no caerá del cielo el nuevo régimen, sino que surgirá ladrillo a ladrillo, con sudor y conocimientos, por la faena tensa, valerosa y constante.

La alegría rotunda del espíritu nacional, la euforia vital y casi mágica con que el pueblo asume las tareas de la producción y la cultura, es un signo cabalísimo de que en Cuba surge una sociedad nueva, distinta y mejor. Millares de jóvenes trabajan en Isla de Pinos, llamada con razón la Isla de la Juventud; cientos de millares de trabajadores se movilizan a las labores agrícolas con la meta de hacer de Cuba un país de producción diversificada que, junto con llegar a los diez millones de toneladas de caña de azúcar, sea capaz de alimentar a su pueblo, un país ganadero, con una agricultura moderna y desarrollada. Pero no se olvida a la industria, para lo cual la electrificación se lleva adelante con vigor resuelto, en condiciones difíciles por la falta de fuentes naturales de energía de que sufre el país. Se instalan cadenas de frigoríficos, talleres y fábricas manufactureras. Y todo esto en un país que hasta el triunfo de la revolución no tenía propiamente industria, donde todo lo elaborado se compraba en el extranjero, salvo el azúcar, el tabaco y el cacao.

Quiebra del fatalismo geográfico.

Ese esfuerzo gigante recibe la ayuda sin regateos de los países del campo socialista, sobre todo de la Unión Soviética, cuyo aporte ha sido fundamental para el desarrollo de la economía cubana y la consolidación de las conquistas revolucionarias. La solidaridad activa de los países socialistas, que tan ejemplarmente resalta con relación a Cuba, ofrece, por cierto, una perspectiva indispensable a los pueblos de América Latina en su lucha de liberación que contribuye a disipar el pos-

tulado —algunos quieren hacerlo aparecer como fatalidad inevitable— del destino o fatalidad geográfica, y como sentimiento de impotencia. La ayuda del mundo socialista debe ser claramente considerada, pues, por cualquier observador imparcial, como algo que puede llevar a la liberación y desarrollo independiente a cualquier país que opte por seguir el camino de la dignidad.

Ciertos enemigos de la revolución, impedidos ya de desconocer ciegamente los logros materiales y espirituales de Cuba, sostienen a menudo que este país ha trocado un yugo por otro, que ha salido de las llamas para caer en las brasas, que ha abandonado la órbita norteamericana para transformarse —según dicen— en un satélite soviético. Ese cargo gratuito, que viene de quienes nada hacen por combatir el sistema de despojo sistemático a manos del imperialismo yanqui, es desmentido sin cesar por la realidad. Es radicalmente distinto el carácter de la ayuda socialista del ordinario proceso de inversiones que hacen los países capitalistas poderosos en las naciones de menor desarrollo económico. No hay en el caso de la ayuda de los países socialistas, retiro de utilidades, saqueo ni esquilmamiento. Se orienta, por lo contrario, al desarrollo de las economías nacionales sin condiciones políticas ni tuteladas ideológicas de ninguna especie.

Si aun naciones de muy distinto sistema social reciben asistencia de los países socialistas e incrementan sus vínculos comerciales y culturales con ellos, ¿cómo podría extrañar el volumen y amplitud de la ayuda soviética y de los demás países socialistas a Cuba, que es también una nación socialista empeñada en una transformación inmensa?

A punto de cumplir una década, la obra de la revolución se alza con su perfil más claro: está consolidada y muestra a los pueblos de América las ventajas del socialismo que, liberando al hombre de la explotación, y a las naciones del vasallaje,

abre horizontes amplios para el progreso y avance en todos los planos de la vida.

Cuba y los católicos.

Sería arduo detallar los éxitos de la revolución cubana en los distintos campos, así como las alternativas de su proceso social, merecedores de un estudio en profundidad que escapa a los marcos de esta intervención.

En cambio, los testimonios de muchas personalidades que han visitado Cuba permiten formarse una idea del calado y dimensión de estas realizaciones. Algunos provienen de personas que, aun cuando son ajenas al marxismo, han sido capaces de apreciar sin anteojeras la verdadera situación que se ha ido creando a partir de 1959, año en que los revolucionarios victoriosos bajan de la Sierra, hacen su entrada a La Habana y toman en sus manos el poder.

Es significativo a este respecto un lúcido análisis que hace el profesor Eduardo Novoa en la revista "Mensaje", de marzo - abril de este año, acerca de "La situación religiosa en Cuba". Su autor, intelectual católico, catedrático de derecho penal y ex presidente del Consejo de Defensa del Estado, destaca la atmósfera de respeto y tolerancia que existe hacia los católicos y la Iglesia por parte del régimen revolucionario, y concluye que "ella marca la posibilidad práctica de una convivencia y una demostración de que la revolución cubana no ha llevado su repudio a la religión hasta el punto que habría autorizado la actitud anterior de un clero y unos fieles que, en su gran mayoría, buscaron siempre la unión y el apoyo de los poderosos y de los ricos, aun cuando éstos fueran los culpables de la explotación del pueblo y la injusticia social".

No deja de ser interesante y revelador, en este mismo orden de cosas, la declaración del Nuncio Apostólico en Cuba, Monseñor Cesare Zacchi, a la revista "Latin America", según la agencia española de

noticias "EFE", reproducida en el mismo número de "Mensaje" en que aparece el artículo del profesor Novoa:

"No veo ningún inconveniente" —dice Monseñor Zacchi— "en que un católico adopte la teoría económica marxista en el terreno práctico de su conducta como un miembro activo de una revolución..." "Los católicos de Cuba deberían integrarse en las organizaciones de masa de la sociedad en que viven. El católico debería unirse a la milicia en trabajos voluntarios, entrar en las organizaciones culturales y deportivas y ser activo en las instituciones profesionales".

Cuba, piedra de toque.

Hay un hecho objetivo que atestigua con nítido vigor la importancia de la revolución cubana, anticipando un juicio que la historia habrá de emitir, cuando los fundamentos del imperio norteamericano y los pequeños troncos de sus sátrapas se hayan desintegrado definitivamente en su dominio actual sobre nuestros países.

En efecto, en algunos años más, todo enfoque desapasionado de la historia del Continente americano en el período que comienza en 1959, digamos al inicio del tercer tercio del siglo XX, tendrá que partir de una realidad básica: las actitudes de los países, las opiniones de los pueblos, las iniciativas en el plano internacional, las orientaciones en el orden social, económico y político, dentro de nuestro Continente, están determinada o fuertemente influidas por un factor nuevo: la presencia del régimen cubano; la existencia de un país donde se ha construido un orden social distinto y donde se ha destruido la anacrónica estructura interna y la sofocante dependencia externa que oprime y frena el desarrollo de todos los demás países latinos de América, para elevar una nueva arquitectura más limpia, más justa y más humana.

La revolución cubana ha acometido, como es de conocimiento general, tareas

jamás cumplidas en América Latina: la erradicación del analfabetismo, la recuperación de las riquezas de manos extranjeras, la realización de una verdadera reforma agraria, la industrialización de un país antes exclusivamente agrícola y monoprodutor, la diversificación de la economía, la expansión de los servicios de salud, con disminución acelerada de los índices de morbilidad más decisivos, y, sobre todo y en suma, la abolición de la explotación del hombre por el hombre, con la construcción de las bases del socialismo.

El fracaso del "gran garrote".

Tales realizaciones han sido efectuadas dentro de un cuadro que dice relación con el impacto de ese régimen en el Continente: en el marco de hierro de un bloqueo económico y político sin precedentes en el hemisferio, absolutamente antijurídico, y conforme al propósito de llevar adelante una política exterior enteramente digna, con ruptura definitiva del vasallaje ante Estados Unidos, que caracteriza a la mayoría de los Gobiernos latinoamericanos.

Es así como, a partir de 1959, el rompimiento del "status" político y social de la isla de Cuba y el establecimiento y afianzamiento en ella de un régimen socialista han venido influyendo en forma creciente en la política exterior de los países americanos. Se producen en este plano hecho nuevos, cuyos orígenes, en mayor o menor medida, se ubican como actitudes o reacciones frente al régimen cubano.

Tales hechos son variados, complejos y contradictorios. Por una parte, está la formulación de la Alianza para el Progreso por el difunto Presidente Kennedy, que, en el fondo, es una hija ilegítima de la revolución cubana, pues se planteó para contrarrestarla, representando una reacción de tipo reformista. Su núcleo central es evitar el establecimiento de nuevas Cubas, mediante la realización de algunas refor-

mas que se estimaban suficientes como cortafuegos, para apagar la rebeldía y el ímpetu revolucionario que prendía en el corazón de los pueblos americanos.

Por otra parte, están la reacción del retroceso de Estados Unidos a la época del "big stick" y los intentos gradualmente más fuertes por influir en forma directa en las fuerzas armadas de estos países, especialmente a partir de la muerte del Presidente Kennedy, tendientes a imponer una conducta ideológica hemisférica definida, caracterizada por la lucha contra la subversión y la preparación para aplastar el descontento legítimo, justo de los pueblos.

El itinerario de oprobio.

La historia habrá de consignar hechos vergonzosos en que los países latinoamericanos, o más exactamente, sus Gobiernos, abdicaron de los últimos vestigios de dignidad para expulsar de la OEA a un país hermano, como es Cuba, para cortar relaciones con él y sumarse al bloqueo impuesto por la voluntad exclusiva del poderoso amo del norte, vendiéndose algunos Gobiernos por unos cuantos dólares extras. El historiador riguroso y severo contemplará el hundimiento definitivo de la OEA en el oprobio, al aceptar ésta el bloqueo de Cuba y la invasión y ocupación de la República Dominicana. Seguirá, luego, una serie de jalones en el camino de Estados Unidos de retomar, por la fuerza militar, el control estricto de estos territorios que considera su patio trasero, su retaguardia estratégica. La invasión de Bahía Cochinos, en abril de 1961, por parte de gusanos cubanos instigados y financiados por el Gobierno norteamericano, y su estela de muertos, heridos y destrucción en un país que supo defenderse con el escudo de todo su pueblo; el estrechamiento de un cerco que pretendía asensinar por hambre a una nación; la intervención en Panamá, en enero de 1964, con

decenas de muchachos sacrificados; la ingerencia en el golpe "gorila" que derribó al Gobierno reformista de Goulart en Brasil, en abril del mismo año; y —vergüenza y crimen extremo— la invasión a Santo Domingo y la ocupación del país, a partir de abril de 1965, con un saldo de tres mil dominicanos, latinoamericanos, muertos, es el balance del desmán metódico y sangriento. Tal fue la respuesta que dio la política norteamericana a la voluntad liberadora de nuestros pueblos. Y, junto con esos cadáveres, Estados Unidos enterró, si no oficialmente, en el hecho, sin gloria ni majestad, los restos de la Alianza para el Progreso, reemplazándola por la doctrina Johnson de la violencia, a fin de mantener intactos los privilegios norteamericanos en nuestras naciones.

Manifestaciones de reacción frente a la existencia de una Cuba socialista y altiva son también las históricas afirmaciones de intervencionismo del Gobierno y del Congreso de Estados Unidos, con las que se quitaron toda careta de democratismo, todo antifaz de respeto a los principios de soberanía y autodeterminación de las naciones, que figuran en la Carta de la NU y en la Carta de la OEA, signadas por ellos. No otra cosa son la llamada doctrina Johnson y la resolución Selden, de la Cámara de Representantes, emitida en 1965, a raíz de la invasión a Santo Domingo.

Restablecer relaciones con Cuba.

En tales documentos, el imperio notifica a sus súbditos que no tolerará rebeliones y que ha decidido echar por la borda todos los principios y palabras solemnes, para desnudar su intención, que es la de intervenir militarmente en cualquier país latinoamericano, cuando lo estime conveniente a sus intereses. Queda prohibido, así, por orden del mayoral de Washington, a todos los países del Continente, adoptar el socialismo como régimen futuro. Trata así de congelar la historia y de mantener

"ad aeternum" sus privilegios, negocios y derecho al despojo sobre este Continente, que sofoca.

Mientras tanto, siguen los discursos solemnes y protocolares de la OEA y también en las Naciones Unidas. Durante la semana pasada, un señor Galo Plaza, nuevo Secretario General de la Organización de Estados Americanos, elegido después de una votación sumamente laboriosa y tras haber destapado una olla de grillos y pestilencias, que demuestra que dentro de esa organización dominaba una máquina verdaderamente gangsteril, con ofrecimiento de tiros y asesinatos, a fin de continuar profitando de esa caja generosa de dólares que se pagan a cambio de vender a sus pueblos, llegó manifestando a la prensa, con ánimo ligero, que su misión consistiría en cambiar la imagen de la OEA, o sea, transformar la cara fea en una cara bonita, más bien, en pintar una fachada, sin atender a que ese edificio está podrido en sus cimientos, pues se basa en la sumisión de los Gobiernos latinoamericanos y en el mando indiscriminado y absoluto que el Departamento de Estado ejerce sobre ese organismo, que ha sido bien calificado como departamento de colonización para América Latina.

„Aquí el señor Galo Plaza fue agasajado con muchos cocteles, hizo visitas distinguidas, formuló declaraciones superficiales, se permitió decir cosas inaceptables respecto de los revolucionarios del Continente, y en el fondo, no es sino una cara nueva para una realidad vieja, absolutamente imposible de remediar.

A la OEA no puede salvarla nadie; menos aún el señor Galo Plaza.

Continúan muchos Gobiernos y Cancillerías simulando no saber de estas cosas. Siguen viviendo en el mejor de los mundos, y, entretanto, la dignidad la salvan muy pocos Gobiernos en América. En primer término, el de Cuba, que en esta materia nos da una honda lección; y, en seguida, otros gobiernos, que, siendo capitalistas, mantienen una posición de digni-

dad, como es el caso de Canadá, en el norte, que no ha querido aceptar su incorporación a la farsa de la OEA y mantiene relaciones diplomáticas y comerciales con Cuba; como Méjico, que también prosigue sus relaciones con el país de Martí. Por desgracia, no podemos decir lo mismo de Chile, pese a las bonitas palabras sobre política exterior independiente que pronunciara el señor Frei en su viaje a Europa y en numerosas otras ocasiones.

Doloroso es comprobar esto cuando la propia España de Franco, pese a la presión de su aliado norteamericano, mantiene relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con Cuba, en beneficio de ambos países, a pesar de sus regímenes políticos y sociales del todo antagónicos.

Sin embargo, Chile continúa con sus relaciones suspendidas con el Gobierno de la Isla.

Quiero terminar mis palabras solicitando reiterar al señor Ministro de Relaciones Exteriores la voluntad y decisión del Comité Comunista en cuanto a la conveniencia de abrir negociaciones para conseguir el restablecimiento de relaciones con Cuba.

Creo que vivimos una época en el panorama internacional en que la guerra fría atraviesa por un período de deshielo, en que las tensiones se aflojan. Por ello, nuestro país no debe ser el último en volver a trabar vínculos con ese país hermano, cortados injustamente. Por el contrario, Chile debe tomar esta iniciativa, a fin de que pueda mirar frente a frente a sus propios hermanos y demostrar que su política es mucho más independiente de lo que se sostiene.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Teitelboim.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el turno del Comité Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

**CREACION DEL CASINO DE PUERTO VARAS.
REPLICA A EDITORIALES DE PRENSA.**

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, al ocupar esta alta tribuna, mi objetivo es analizar algunos editoriales de importantes diarios de Santiago que en forma muy acre han criticado a Su Excelencia el Presidente de la República por haber enviado indicaciones al Congreso Nacional para reformar el sistema de turismo de la Municipalidad de Viña del Mar y crear el Casino de Puerto Varas. Me refiero a comentarios aparecidos en el decano de la prensa nacional, "El Mercurio", y en "El Diario Ilustrado". Tengo demasiado respeto por estos órganos de prensa para no considerar debidamente sus opiniones. Y como Senador por la Novena Agrupación provincial, me corresponde no sólo dar respuesta a esos comentarios y colocar la verdad en su lugar, sino exponer en el Senado los cimientos y razones fundamentales que nos mueven a los sureños—y a mí como parlamentario—a patrocinar el establecimiento del Casino de Puerto Varas.

Ha sido el sueño de mi vida la creación de ese casino. Es un proyecto que vengo acariciando desde hace más de 15 años. No pude cristalizarlo en el Gobierno anterior por diversas razones, entre ellas, el sismo de 1960.

El Presidente Frei no ha hecho sido patrocinar la creación de esa entidad. Lo ha hecho después de largas conversaciones que sostuve con él, acompañado del Diputado Narciso Irureta, de la Democracia Cristiana, quien me ha secundado admirablemente. Con afecto lo recuerdo en la tentativa de lograr convencer para este fin a Su Excelencia el Presidente de la República.

Es indispensable informar a la opinión nacional. Se ha creído que el Casino de Puerto Varas es un garito más, un centro de juego en el país, una oportunidad de

vicio y de explotación de los peores defectos de la persona humana. Quiero despejar estas dudas y decir que nuestra iniciativa va mucho más lejos: es trascendente, es una operación de superior envergadura económica y representa el anhelo de dos provincias. Sus beneficios abarcarán desde Valdivia hasta el lejano Aisén.

¿Cuál es la situación económica actual de las provincias del sur de Chile, miradas con criterio realista? No han podido vencer las secuelas del sismo de 1960. Su economía se encuentra en absoluta recesión. Hay miseria, angustia, pobreza y paralización de las obras públicas. La cesantía caracteriza la vida de las tres provincias australes. Puedo dar cifras al respecto: en Valdivia, hay 10 mil cesantes; en Osorno, 5 mil; en Llanquihue, 10 mil, especialmente en Puerto Montt, donde funcionan "ollas del pobre". Hace poco, más de mil familias ocuparon los terrenos que rodean el Alto, en Puerto Montt. Y de improviso han florecido —correspondiendo al nombre con que la sabiduría popular las bautizó— mil "callampas" más en los terrenos de Puerto Montt, con toda la secuela que trae la miseria a lo largo de toda la nación. ¿Quién instalará el agua potable? ¿Quién construirá escuelas y hospitales? ¿Quién pavimentará las calles? ¿Quién llevará el progreso y la dignidad humana a esos barrios, surgidos del lodo, que incluso ha destruido los parques nacionales?

Invito a mis Honorables colegas a visitar y recorrer las poblaciones que hoy día, como un cinturón de miseria humana, dolor y angustia, rodean a Puerto Montt.

Más hacia el sur está el chilote, el que sufre tranquilo y paciente la tragedia. Ese no comenta; ése no se organiza políticamente; ése no clama ni se queja; ése maneja su bote, toma a su mujer y sus hijos, cruza la frontera y se va a hacer más grande, más fuerte y próspera a la República Argentina.

En la Patagonia, hoy día están viviendo trescientos mil chilenos, con sus hijos y descendientes. Y Argentina, nación hoy

poderosa en el plano del desarrollo económico, tiene una política. El Senador que habla no es argentino. Sin embargo, ama profundamente a ese pueblo vecino. Quiere que Chile tenga con la República hermana cordiales relaciones de fraternidad; que sea verdad lo grabado al pie del Cristo de los Andes, y que las palabras de Monseñor Angel Jara sean para ambas naciones como un camino infinito que nunca las separe. Deseo amistosas relaciones de intercambio y de complementación con la República Argentina, a lograr lo cual tiende, precisamente, el proyecto que nos preocupa.

Si las tres provincias del extremo sur están postradas; si no tienen esperanzas, no hay otra manera de arrancarlas de la recesión y del marasmo que la dictación de una ley de tratamiento excepcional para ellas. A tal conclusión llegó la Comisión de Hacienda del Senado, cuando hace poco visitó Valdivia. En compañía del Honorable señor Sepúlveda —quien preside en estos momentos la sesión— fuimos a esa Comisión para convencer a sus miembros. Tuvimos el éxito de lograr que nuestros anhelos fueran aprobados y que se legislara para crear un instituto descentralizado de la Corporación de Fomento de la Producción para Valdivia, Osorno y Llanquihue, a fin de que de una vez por todas se termine con la crisis y la cesantía.

A mi juicio, ahora es la oportunidad de que este Honorable Senado deje establecido lo que queremos, lo que nos hemos propuesto hacer.

Si en el sur dominan por sobre todas las cosas la postración, la desesperación y la angustia, es porque no se ha sabido crear una política económica adecuada. Se insinúa por los diarios, a cuyos editoriales estoy dando respuesta, que hay otros medios para mejorar la situación económica de esa zona. Quisiera que los comentaristas y editorialistas que tan fácilmente interpretan la moral pública, fueran del todo positivos y nos dieran la solución; pero esa solución no se improvisa ni existe.

Nuestra experiencia de parlamentarios lo prueba. La única manera de arrancar a las provincias sureñas de la recesión es mediante el aprovechamiento inteligente, práctico y completo, en todas sus fases, del turismo.

¿Qué es el turismo? Para saberlo, hay que entender lo que es el turista, hay que definirlo.

Aquí se está juzgando con prejuicios. Duele que las iniciativas de los parlamentarios y las aspiraciones de una zona respetable y grande, que forma parte de la República y contribuye a su progreso, sean confundidas, tergiversadas y, todavía, atacadas con prejuicio. Ello indica que no se entiende lo que es el turismo.

Se dice que todo cambia en la humanidad, que todo ha evolucionado. Estoy de acuerdo con ello. Constituye para mí un orgullo haber representado siempre un voto favorable a los cambios, a las grandes reformas y transformaciones sociales de mi patria, porque quiero para Chile la dignidad del hombre dentro de la libertad.

Pero aquí no se ha sabido captar lo que es el turismo: es una consecuencia de los cambios fundamentales que se producen en la humanidad y que algunas naciones han sabido entender y aprovechar. Méjico cimenta la totalidad de su economía en el turismo; Francia vive de él, lo mismo que Italia, y el renacimiento admirable de España —con ingresos superiores a 1.500 millones de dólares— se deriva exclusivamente de haber sabido comprender y adaptarse a ese fenómeno formidable de transformación que es la incorporación a la economía de esta nueva fuente de riqueza.

¿Qué es el turista? Es un ser humano, un estado del hombre; una persona que en un momento dado de su vida —por regla general, después de trabajar, economizar y reunir un capital— dispone de todos los medios que la técnica coloca al servicio de la civilización y decide viajar, conocer, descansar y vincularse con el resto de la humanidad; saber lo que son

otras naciones, otros pueblos, otras geografías, otras sicologías, y destina una parte de sus ingresos, acumulados en largos años de actividad, a este fin. Eso es el turismo. Y ese hombre —que tiene su corazón precisamente en el imperio económico de los Estados Unidos— por donde pasa va dejando bienestar, progreso y desarrollo. Distribuye dólares.

Por su ubicación geográfica, por su belleza y por sus extraordinarias condiciones naturales, para Chile el turismo puede ser, es y será una fuente de ingresos mucho más importante que cualquiera de sus actividades fundamentales: más que la agricultura, más que la minería, mucho más que el cobre. Será eterno y, sobre todo, un aliciente extraordinario de fraternidad, convivencia y solidaridad humanas.

Eso es lo que nos interesa: que miren nuestro proyecto de creación del Casino de Puerto Varas con luz moderna, sin prejuicios, sin tergiversaciones ni mezuquinos y simples conceptos lanzados a toda velocidad.

Puerto Varas es uno de los centros más bellos de la zona austral de Chile. El sur de nuestro territorio tiene bellezas incomparables. Sólo cuando se ha viajado por muchos países, uno se da cuenta de cuán bella es nuestra patria.

Por lo tanto, un Casino en Puerto Varas se justifica mucho más que el de Viña del Mar. Por supuesto, no pretendo en absoluto criticar o atacar a éste. Al contrario, lo defiendo y votaré favorablemente la parte del proyecto que amplía la temporada de juego en Viña del Mar, la Costa Azul de Chile. El proyecto en referencia abarca y beneficia al Servicio Nacional de Salud y a las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

Sin embargo, ¿qué hay en Puerto Varas? ¿Qué existe en el lado chileno? ¿Tenemos hoteles, caminos, carreteras pavimentadas, centros de esquí, parques, todo ese conjunto de maravillas, de deleite, de agrado, de distracción, de fiesta, de cul-

tura y de arte que es el turismo bien entendido, como lo han hecho Méjico, España, Francia e Italia? No, señor Presidente. A este lado, sólo miseria; a este lado, la bella naturaleza virgen, pura, pero sin la transformación que le introduce la mano del hombre, y aún más, sin la transformación inteligente dirigida al deleite y al aprovechamiento de esa nueva fuente de riqueza imprescindible para Chile: el turista, el hombre que maneja, distribuye y desparrama dólares por donde pasa, consolidando la fraternidad humana.

¿Qué hay frente a Puerto Varas? El gran centro turístico de Nahuelhuapi, cuyo corazón es la ciudad de San Carlos de Bariloche. Ese es el mayor centro de turismo de la República Argentina; mucho mayor que el centro turístico de Mar del Plata, porque esa ciudad es como Cartagena de Santiago: turismo popular, turismo del ciudadano del gran Buenos Aires. Pero el viajero, el que recorre el mundo, el que lleva dólares y crea la riqueza, va hacia Bariloche. ¿Y qué tiene Bariloche? Entre trescientos y quinientos mil visitantes al año. Diez mil viajeros diarios entran a la región de Nahuelhuapi y de Bariloche y salen de ella. Y sépalo la opinión pública, para que alguna vez termine el engaño: esa región tiene doscientos hoteles. Allí hay turismo de invierno y de verano. Hay casinos, parques, campos de esquí, jardines, museos, casas de arte, bibliotecas, "boites", restaurantes de lujo. Hay capacidad para movilizar entre diez y veinte mil pasajeros diarios en los más modernos y eficientes servicios de omnibuses. Los lagos y las diversas lagunas que rodean toda la región de Nahuelhuapi cuentan con un eficiente servicio de lanchas motorizadas, inclusive para practicar el esquí acuático. Y quien recorre esa región cree estar recorriendo Europa.

Así han entendido el turismo, así cuidan la corriente turística, formando circuitos. Y han logrado formar una mentalidad en tal sentido tanto en el guarda

que en una estación de ferrocarril transporta una maleta, como en el chofer de taxi, en el "maitre" de hotel y en el que atiende en un restaurante o en una "boite". Bariloche y toda esa región vive permanentemente al servicio de esa corriente, que deja cerca de 300 millones de dólares al año a la República Argentina.

De esa corriente de quinientos mil visitantes, ¿cuántos pasan hacia Chile? Basta ver los guarismos de las estadísticas. En el mejor y más espléndido de los años, han cruzado hasta Chile sólo entre quince mil y dieciséis mil turistas. Y para recibirlos sólo tenemos un hotel ya un poco antiguo, pero de primera clase: el Hotel de Puerto Varas, y dos o tres modestos pero hermosos y agradables hoteles levantados recientemente en Puerto Montt.

Mediten el Senado, el país y la opinión pública sería y respetable si Chile saca provecho de su naturaleza inmarcesible, indescriptible en su belleza; si se aprovechan sabia e inteligentemente sus posibilidades; si logra riqueza, si atrae al viajero, si efectivamente está afianzando la conquista de dólares. No, señor Presidente. Prejuicios, tonterías —diría yo desde esta banca— de quienes no saben entender la evolución de la economía ni aprovechar los factores positivos de una nación.

Mientras tanto, mis provincias se desangran, se mueren, porque Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aisén están en decadencia, en crisis. Y no habrá ley que pueda salvarlas, porque no son las leyes las que operan el milagro. A lo sumo, dan la autorización. Deben hacerlo el trabajo, la creación de riqueza, la organización.

Y sucede que junto a Puerto Varas se encuentra uno de los más espléndidos puertos de esta nación: Puerto Montt, hecho por Dios milagro de la naturaleza, donde fácilmente pueden entrar y salir transatlánticos de 30 mil ó 40 mil toneladas. Y con las obras portuarias que se realizan actualmente, iniciadas en el Go-

bierno del señor Alessandri después del gran sismo de 1960, que destruyó el puerto que estaba a punto de inaugurarse, podrán atracar y zarpar cómodamente barcos de 15 mil y 20 mil toneladas.

Frente a Puerto Varas y Puerto Montt, hay dos gigantescos territorios argentinos: Neuquén y Río Negro, que no tienen salida y deben aprovisionarse en Buenos Aires o en Bahía Blanca, centros frutícolas de primera clase. El Honorable señor Fernando Alessandri, a quien atrae mucho la región de Nahuelhuapi y quien ha viajado muchas veces a Bariloche, me decía que para él es asombroso que, estando tan cerca Puerto Montt, centro productor de pescados y mariscos de primera clase —porque el pescado y el marisco chilenos son de los mejores en el mundo, hechos para ser degustados y sabiamente aprovechados por los mejores sibaritas—, los productos del mar que consumen los quinientos mil turistas que llegan a Bariloche deban ser traídos de Mar del Plata. En cambio, si se lograra construir un camino pavimentado desde Puerto Montt y Puerto Varas a San Carlos de Bariloche, toda la producción pesquera y conservera, así como la de maderas y otros productos del lado chileno, llegaría a esa zona argentina en tres horas. También podría ser transportada por avión en media hora. Pero, por desgracia, aquí tropezamos con el factor costos, que es imprescindible considerar en el plano económico.

De ahí que el funcionamiento del Casino de Puerto Varas sea el punto de partida de un proyecto audaz, de una empresa económica de gran envergadura.

El producto de la venta de las entradas al establecimiento y las utilidades de sus salas de juego, deducida la parte correspondiente al concesionario, se destinan —no acepto en esta parte la redacción del proyecto del Gobierno, razón por la cual he presentado una indicación para modificarla— de la siguiente manera: 10% a

la promoción del turismo en las provincias de Llanquihue y Chiloé; 30% como erogación caminera particular, depositada por mandato de la ley en la Dirección de Vialidad, a fin de que el Fisco contribuya con otras dos terceras partes y de esta manera se inicie de inmediato la construcción de una vía que una Puerto Montt y Puerto Varas, rompiendo la Cordillera de los Andes, con la ciudad argentina de San Carlos de Bariloche; 30% a la adquisición de certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, cuyo rendimiento se acumulará en una cuenta especial, para construir posteriormente un casino con todas las instalaciones, jardines, parques, casas de arte, "boîtes", etcétera. Todo ello será al estilo europeo, a nivel mundial, a la misma altura de las instalaciones de Neuquén y Bariloche, a fin de que el turista que deja 300 millones de dólares a la República Argentina tenga interés e incentivo para venir a Chile. Por último, el 30% restante se destina, también por mandato de la ley, a la urbanización de la ciudad de Puerto Varas, que será el centro de la costa azul austral, una especie de Viña del Mar de la provincia de Llanquihue. Construidos el camino y el casino, dedicaremos esos recursos a la promoción del turismo en las dos provincias, para siempre, como algo permanente.

Que no se confunda, entonces, el proyecto del Casino de Puerto Varas con el aprovechamiento de un vicio, con la explotación de un defecto de la persona humana. Considéreselo como lo que es: la empresa superior de integrar a Chile y Argentina por el intercambio comercial, por la complementación, por la vinculación a través de la frontera, rompiendo la Cordillera de los Andes, que nos separa, y uniendo el Neuquén y Río Negro con Puerto Montt. En esa forma crearemos progreso y actividad en la zona y combatiremos la miseria, detendremos la cesantía, transformaremos nuestras ciu-

dades y fortaleceremos nuestra economía con los dólares que necesitamos. Eso significa el Casino de Puerto Varas.

Como ya se ha iniciado el trámite de discusión del proyecto, espero tener oportunidad de explicar en mejor forma sus pormenores.

Agradezco, en nombre de los habitantes de Llanquihue y Chiloé, el patrocinio que el Ejecutivo ha dado a la iniciativa, que ojalá llegue a ser ley.

Mientras tanto, vuelvo a recordar que en el lado chileno, en Puerto Varas, hay un solo hotel, pobreza y desolación. En Bariloche y Nahuelhuapi, en cambio, hay doscientos hoteles de turismo que pueden recibir a diez mil pasajeros diariamente y cuentan con diez mil camas de primera clase; hay vida, auge, prosperidad. Hacia el lado chileno, sin embargo, sólo decadencia e incomprensión.

Pretendemos ser nación turística y no sabemos ni imaginamos qué es el turismo. Se trata de una nueva actividad humana que es necesario entender. Debemos cambiar la mentalidad. Tenemos que darnos al turista. No se puede mover la economía de determinados países sin la cooperación de este nuevo elemento. Nosotros, como país pobre, alejado de las corrientes mundiales, necesitamos la participación de este factor modelador de la economía moderna que es el turismo. Yo lo quiero para mi zona y es nuestra determinación lograrlo.

Nada hay más bello en América que ese paisaje del sur de Chile. Sepamos aprovecharlo.

Mi intención ha sido refutar los editoriales de los diarios mencionados y solicitarles —con el profundo respeto que siento hacia “El Mercurio” y “El Diario Ilustrado”— su concurso y comprensión; pedirles que vean el problema de acuerdo

con la realidad, no con anteojeras, y que jamás descendan a considerar el admirable plan de desarrollo a que aspiran las provincias australes, desde la falsa concepción de que pretendemos resolver nuestros problemas amparados en la debilidad humana. Jamás jugará el pueblo en Puerto Varas. El hombre, el trabajador, el individuo de clase media, no tienen dinero, ni lo tendrán jamás, para pisar un casino. Tenemos interés en el turista y no en corromper, envilecer o humillar a nuestro pueblo. La tarea que nos hemos fijado es una empresa económica de superior magnitud.

Desde esta alta tribuna, solicito no sólo el apoyo del Senado, sino también la comprensión de la opinión pública hacia una de las más grandes obras que se pueden realizar en este país: la integración de dos naciones; la unión del Neuquén, del Estado argentino de Río Negro, con nuestra provincia de Llanquihue, a través de Puerto Montt.

He terminado, señor Presidente.

El señor EGAS (Prosecretario).— La Honorable señora Campusano y el Honorable señor Sepúlveda formulan indicación para publicar “in extenso” los discursos pronunciados por los Honorables señores Teitelboim y Von Mühlenbrock, respectivamente, en la hora de Incidentes de esta sesión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.4.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ALESSANDRI, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA "EMILIO BELLO CODESIDO" A LA CALLE "NUEVA COSTANERA" DE SANTIAGO.

Honorable Senado:

El 31 del mes de julio del presente año, se cumple el centenario del nacimiento de don Emilio Bello Codesido que tan importantes servicios prestó a la República. Parece innecesario recordarlos en esta oportunidad. A su fallecimiento todos los sectores de la Honorable Cámara de Diputados le rindieron un merecido homenaje.

Es de toda justicia que se perpetúe su memoria dándole su nombre a una de las calles de Santiago.

Someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Desde la vigencia de la presente ley, la actual calle Nueva Costanera de la Comuna de Las Condes de Santiago se denominará Emilio Bello Codesido".

(Fdo.): *Fernando Alessandri R.*

2

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR JULIET, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA LIQUIDACION DE LOS BIENES DE LA HERENCIA VACANTE DE DON FRANCISCO URRUTIA URRUTIA.

Honorable Senado:

Hace algunos meses atrás falleció en la provincia de Linares don Francisco Urrutia Urrutia, próspero agricultor de esa zona, propietario de cuantiosos bienes formados, en parte principal, por extensos predios agrícolas, entre los que se pueden mencionar los fundos La Quinta, Esperanza, San José, Los Cipreses, Cerro Rodado y Campo La Cruz, todos ubicados en la comuna de Longaví. Era propietario además el señor Urrutia de otros bienes raíces no agrícolas, de unos cinco mil vacunos, unas tres mil ovejas, unos trescientos cabríos, unos ciento veinte cerdos, unos ciento ochenta caballos, etc. Deben considerarse además, en su fortuna, las instalaciones de sus predios, talleres mecánicos, de carpintería, maquinarias, tractores, vehículos y el menaje de sus casas de Santiago y La Quinta.

Finalmente, para hacer una estimación de su fortuna, deben considerarse los depósitos de dinero en Bancos, deudas por cobrar, joyas, etc.

Todo lo anterior hace presumir que la fortuna quedada al fallecimiento de don Francisco Urrutia, no es inferior a los veinticinco millones de escudos (E^o 25.000.000), que se descompondría en la siguiente forma:

<i>(Avalúo Fiscal)</i>	
Fundos	E ^o 8.400.000
Edificios	2.000.000
Maderas	5.000.000
Cuentas Corrientes	600.000
Cuenas por cobrar	1.300.000
Útiles y enseres agrícolas	1.200.000
Animales	3.000.000
Mobiliario y obras de arte	1.000.000
Joyas	2.000.000
Casa en Santiago	500.000
Total	
	E ^o 25.000.000

Al fallecer el señor Urrutia no dejó herederos testamentarios o abintestato, razón por la cual su herencia fue denunciada como vacante al Ministerio de Tierras y Colonización, a fin de que el Fisco, en su calidad de heredero, solicitara la posesión efectiva de la herencia.

De acuerdo con lo establecido en el DFL. 336, de 1953, sobre administración de bienes nacionales, hecha la denuncia, la Dirección de Bienes Nacionales debe proceder a hacer el inventario de los bienes, cumplir con las formalidades del caso y enajenar los bienes según el procedimiento señalado en ese texto legal.

Ahora bien, en los predios mencionados trabajan desde hace muchos años, un número aproximado de seiscientos jefes de familia, por lo que es posible afirmar que unas tres mil personas dependen económicamente de la explotación de estos predios.

Es necesario tener presente que la Corporación de la Reforma Agraria, en el curso del año 1967 acordó la expropiación de todos los fundos de propiedad del señor Urrutia, cuyo proceso se encontraba pendiente a la fecha del fallecimiento del causante.

La mayoría de los trabajadores agrícolas de estos predios, en especial los del fundo La Quinta, solicitaron de la Corporación de la Reforma Agraria que, por el plazo de un año, no se alterara el régimen de trabajo en que se desempeñaban, esto es, hasta el término del año agrícola 68/69.

La eventual o temporal eliminación de algunos trabajadores que serían excluidos de la sociedad agrícola y/o asentamiento, así como la precipitación con que se quiso imponer la medida de expropiación, creó un clima de zozobra e incertidumbre entre los trabajadores, muchos de los cuales prefirieron la liquidación de sus pertenencias, principalmente anima-

les, con el objeto de reubicarse en otros fundos o intentar el inicio de una actividad propia. Lo anterior motivó una delicada situación social por la división de los trabajadores agrícolas de esos fundos, agrupados en distintos sindicatos, que sostenían posiciones divergentes en cuanto a la oportunidad de hacer efectiva la medida de expropiación, aun cuando todos ellos eran partidarios de ella.

El fallecimiento del señor Urrutia creó problemas adicionales, especialmente en el orden legal, hasta que se determine quién es el dueño de los predios, lo que incuestionablemente demorará algún tiempo, provocándose de inmediato un grave problema económico-social que afecta, como se ha dicho, a unas tres mil personas.

Someterse al procedimiento de liquidación señalado en el DFL. 336, de 1953, significaría un perjuicio importante para los trabajadores, puesto que se estaría en graves dificultades para continuar la explotación del predio.

Como, por otra parte, la Dirección de Bienes Nacionales no puede eludir el mandato del DFL. 336, de 1953, se hace necesario dictar disposiciones de excepción para solucionar el grave problema social planteado, que resguarden las justas expectativas de los trabajadores, como asimismo de los denunciantes.

Lo anterior dice relación, especialmente, con la venta obligada de la totalidad de los bienes exigidos por el DFL. 336 de 1953, en circunstancias que, por el hecho de existir un acuerdo pendiente de expropiación, con seguridad no existirán interesados en adjudicarse dichos predios. En efecto, ¿qué persona natural o jurídica adquiriría estos bienes, que suponen una cuantiosa inversión inmediata, si luego dichos bienes serán expropiados y pagados con un 1% al contado y el saldo a largo plazo?

Las justas expectativas de los trabajadores de esos predios, derivan de que, como se ha dicho, se trata de personas que trabajan desde hace muchos años en esos predios. Muchos de ellos han nacido allí y puede decirse, sin ambages, que a ellos se debe, en parte importante, la inmensa fortuna dejada por el señor Urrutia. Son, en cierto modo, a falta de herederos testamentarios o intestados, herederos "morales" del causante.

Se trata, en resumen, Honorable Cámara, de dictar normas legales de excepción que permitan a la Dirección de Bienes Nacionales y a la Corporación de la Reforma Agraria operar con mayor agilidad en la disposición de los bienes, resguardar los derechos de los trabajadores de esos fundos, que debieron alejarse de sus labores el año 1967 y 1968; los de los actuales trabajadores de esos predios y finalmente los de los denunciantes.

Reviste especial importancia la necesidad de arraigar a esos trabajadores a la tierra en que por largos años han laborado, para cuyo efecto, se propone que el cabo de tres o cinco años en su caso se les adjudique, en forma gratuita el patrimonio del respectivo asentamiento y/o sociedad agrícola de Reforma Agraria.

Por estas razones, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo primero: La liquidación de los bienes correspondientes a la herencia vacante de don Francisco Urrutia Urrutia, se someterá a las siguientes normas; las que preferirán a las del DFL. 336, de 1953.

Sólo se enajenarán los bienes raíces no agrícolas, joyas y bienes muebles, entre los que se considerarán las maderas en explotación, que no estén destinadas al servicio de los predios agrícolas. La enajenación de estos bienes, se sujetará a los normas indicadas en el artículo 50 del DFL. 336, de 1953.

Artículo segundo: Los bienes raíces agrícolas y aquellos bienes muebles y semovientes, esto es, aquellos que tengan el carácter de inmuebles agrícolas por destinación o muebles por anticipación, que estén al servicio de esos predios, pasarán a título gratuito y en forma transitoria al dominio de la Corporación de la Reforma Agraria, la que iniciará en ellos un proceso de reforma agraria, de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 67 de la Ley 16.640. Las respectivas sociedades agrícolas o asentamientos estarán formados preferentemente por los trabajadores que se desempeñaban en tal calidad, al momento del fallecimiento del causante. El patrimonio de esos asentamientos y/o sociedades agrícolas de Reforma Agraria, estará formado por estos bienes más los que la CORA les asigne, sin perjuicio de lo indicado en el artículo siguiente.

Artículo tercero: El producto de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo primero de la presente Ley, se destinará a cancelar el galardón que procediere, respecto de los denunciantes de la herencia, el que se calculará en la forma indicada en el artículo 41 del DFL. 336, de 1953, El excedente, si lo hubiere, se destinará al pago de las indemnizaciones a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo cuarto: Los empleados y obreros del señor Urutia que sirvieron en tal calidad por más de un año y que hayan cesado en sus funciones por cualquier causa, en el período comprendido entre el 1º de enero de 1967 y la fecha de fallecimiento del causante, como asimismo, las personas que teniendo la calidad de trabajadores del señor Urutia al momento de su fallecimiento, no fueron considerados en los asentamientos y/o sociedades agrícolas que se formen y los que habiendo pasado a tener la condición de socio o asentados fueron posteriormente eliminados, tendrán derecho a las siguientes indemnizaciones:

a) Los empleados, un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) Los obreros, 30 días de jornal por cada año de servicio o fracción superior a seis meses.

c) Los socios o asentados que en el período de vigencia de la respectiva sociedad de reforma agraria o asentamiento fueron eliminados, por cualquier causa, el equivalente a treinta días de salario diario mínimo agrícola por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados al señor Urrutia, además del tiempo que hayan mantenido la condición de socios o asentados.

Estas indemnizaciones se reajustarán de acuerdo con la variación que haya experimentado el alza del costo de la vida, en el período comprendi-

do entre el fallecimiento del causante y el pago efectivo de las indemnizaciones.

Las indemnizaciones se cancelarán con el producto de la enajenación de los bienes indicados en el artículo primero y si éstos no fueran suficientes, por la Corporación de la Reforma Agraria, con cargo a los bienes señalados en el artículo segundo de esta Ley. Igual procedimiento se adoptará con respecto al pago del galardón.

Artículo Quinto.—Las sociedades agrícolas y/o asentamientos, que se constituyan en los predios que forman la herencia, tendrán una duración máxima de cinco años. Al término del período, los bienes que formen el patrimonio de la sociedad de reforma agraria o asentamiento, en su caso, se adjudicarán a título gratuito, en la parte proporcional que corresponda, a los socios o asentados que tenían la calidad de trabajadores del señor Urrutia. Para estos efectos, la Corporación de la Reforma Agraria formará las correspondientes unidades agrícolas familiares, que se asignarán individualmente.

Hechas las asignaciones respecto de los socios o asentados que señala este artículo, se faculta a la Corporación de la Reforma Agraria para aplicar el mismo procedimiento respecto del resto de los socios o asentados.

Artículo Sexto.—El Presidente de la República dictará el Reglamento de esta Ley, en el plazo de un año.

Artículo transitorio.—Si a la fecha de vigencia de esta ley, se hubieren completado uno o más de los trámites señalados en el D.F.L. 336, de 1953, el producto de los bienes que se hubieren enajenado, incrementará el patrimonio de la Corporación de la Reforma Agraria y se destinará por ésta, al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

El incumplimiento por parte de la Corporación de este mandato, será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Código Penal.

(Fdo.): *Raúl Juliet Gómez.*

3

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR MUSA-
LEM, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY
QUE CONDONA INTERESES ADEUDADOS AL MINIS-
TERIO DE EDUCACION POR LA CONGREGACION DE
LA PROVIDENCIA.

Honorable Senado:

Las Religiosas de la Congregación de la Providencia están atravesando por un grave problema derivado de la cancelación que deben hacer de los intereses devengados de los préstamos que la Oficina de Presupuestos, Fondo Ley 11.766 del Ministerio de Educación les otorgara.

Los Establecimientos que esta Congregación representa son la Escuela Particular N° 1 de Concepción y el Colegio "La Providencia" de esa misma ciudad, ambos establecimientos notificados por Oficio N° 409 de 24 de mayo de 1968.

Esta Congregación entregó al Ministerio de Educación hace 25 años el edificio de su propiedad ubicado en la calle Condell de Santiago, donde funciona una Escuela Pública y por el que nunca le ha sido cancelado arriendo alguno.

Ante las serias dificultades de tipo presupuestario que han debido enfrentar últimamente por las razones anteriormente indicadas, vengo en proponer del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—“Condónase los intereses, que la Congregación de la Providencia, debe cancelar al Ministerio de Educación por los préstamos otorgados a través de la Oficina de Presupuestos, Fondo Ley 11.766.

Déjase sin efecto las sanciones señaladas en el Oficio N° 409 de 24 de mayo de 1968 a los Establecimientos Educativos: Escuela Particular N° 1 de Concepción y Colegio “La Providencia” de esa misma ciudad”.

(Fdo.): *José Musalem Saffie.*

4

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR CHAD WICK, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE BENEFICIA A LOS EMPLEADOS DEL SALITRE Y DEL HIERRO.

Honorable Senado:

Las empresas que explotan nuestras riquezas naturales de salitre y minerales de hierro mantienen regímenes diferentes de remuneraciones para sus empleados, pues respecto de algunos de ellos tienen contratado sueldos en dólar moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, mientras que para la gran mayoría esos emolumentos se pagan en moneda chilena.

La ventaja que se concede a los que gozan del tratamiento de excepción sustrae a los beneficiados por ella de la solidaridad elemental con los demás empleados, segregándoles de la comunidad de intereses que da vigor y eficiencia a los movimientos colectivos y permite a los trabajadores alcanzar la victoria en sus luchas por reivindicaciones sociales y económicas.

No es extraño, por lo tanto, que esa segregación termine por volverse contra los mismos favorecidos inicialmente con su incorporación a los roles de empleados pagados en dólar, porque una vez privados de la solidaridad activa de sus demás compañeros, pasan a perder las conquistas que estos últimos alcanzan en todo cuanto no es mero reajuste de sueldos en compensación de la desvalorización de nuestra moneda.

Con el fin de corregir la indicada anomalía, el proyecto de ley que someto a la consideración del Honorable Senado establece, con la fuerza de una norma de derecho irrenunciable, la extensión a favor de los empleados que perciben su remuneración en moneda extranjera, de todos

los beneficios de que gocen los empleados pagados en moneda nacional, conforme a las actas de avenimiento.

Esta solución se aplica, en la actualidad en la Gran Minería del Cobre, y no se divisa la razón para que no tenga lugar en el salitre y en la minería del hierro.

Con el propósito de no admitir el abuso del derecho que el proyecto consagra, se eliminan a los extranjeros contratados en el exterior para prestar servicios en Chile.

Proyecto de ley:

Artículo único.—Los empleados del salitre y de la minería del hierro que perciban sus remuneraciones en moneda extranjera, gozarán de los mismos beneficios establecidos en favor de los empleados pagados en moneda nacional, conforme a las correspondientes actas de avenimiento.

Este derecho es irrenunciable, pero no se extiende a favor de los extranjeros contratados en el exterior para prestar servicios en Chile.

(Fdo.): *Tomás Chadwick Valdés.*

5

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR TARUD,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
DISPONE EL PAGO AUTOMATICO DE REAJUSTE A
PERSONAL EN RETIRO DE LA DEFENSA NACIONAL
Y DE CARABINEROS DE CHILE.*

Honorable Senado:

En la Ley N° 16.840 determinó que el pago de reajuste de pensiones a los personales de la Defensa Nacional y de Carabineros en retiro no sólo se hiciera en un porcentaje notoriamente injusto por lo bajo, un 12,5%, sino que se especificó además que la cancelación de los mismos se haría a través de resoluciones de las oficinas de pensiones correspondientes.

En la práctica administrativa, esta última medida significa que los pensionados han quedado expuestos a una prolongada espera para obtener la materialización del beneficio que se les concedió precisamente como una compensación parcial para paliar el incremento del costo de la vida. Es evidente que la tramitación de las resoluciones respectivas, más de 30.000 en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y 22.000 en la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, impone sobre ambas instituciones un recargo de esfuerzo y trabajo extraordinario, que fácilmente se puede estimar en un gasto adicional global de 500.000 escudos, sin considerar la inversión que supone la revisión de estas resoluciones por parte de la Contraloría General de la República.

Desde el punto de vista económico y social, esta disposición resulta funesta para los pensionados y sus familias, ya que el pago por resoluciones inevitablemente establece un sistema de discriminaciones, según el cual resultarán favorecidos, primero, los grados jerárquicos más altos. A la ya desmejorada situación de los pensionados de la Defensa Nacional

o de Carabineros, se ha venido a sumar así un nuevo inconveniente que resulta otra injusticia en el tratamiento que deben recibir servidores públicos que se han acogido a retiro confiando en mantener la estabilidad de sus ingresos, frente al alza creciente del costo de la vida.

Todos sabemos que, en justicia, esto último no ha ocurrido y que los procedimientos dilatorios del pago de los modestos reajustes acordados por la Ley N° 16.840, hacen aún más precaria la situación de esos pensionados. Basta recordar, al efecto, que un gran número de ellos debe hacer frente al pago de los nuevos tributos contemplados en esa Ley, sin tener posibilidades de recaudar al mismo tiempo los reajustes otorgados, para concluir que se trata de una situación que merece ser remediada dentro de las facultades que caben al Congreso Nacional.

Por ello, me permito presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Los beneficios a que tienen derecho el personal en retiro y beneficiarios de montepío del personal de la Defensa Nacional y Carabineros de Chile, por aplicación de la Ley N° 16.840, del 24 de mayo de 1968, deberán ser pagados automáticamente por las respectivas Cajas de Previsión, sin necesidad de requerimiento por parte de los interesados, ni resolución que autorice dicho pago.

(Fdo.): *Rafael Tarud Siwady.*

